

ACTA Nº: 7/20
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE JUNIO DE 2.020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López.	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinte **se reúne de manera no presencial bajo conexión telemática por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

El Sr. Alcalde saluda a todos los asistentes, por vía telemática, a cuantos siguen el Pleno por estos medios, ciudadanos, representantes de medios de comunicación.

A continuación solicita a todos los presentes que guarden 1 minuto de silencio en memoria de nuestro compañero José Ignacio López, fallecido en el día de ayer, trasladando sus condolencias y sentidos pésame, en su nombre y en el de toda la Corporación a su familia, amigos, y compañeros de trabajo municipal, especialmente quienes prestan su trabajo en el departamento de servicios económicos. Desea que descanse en paz.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 26 de mayo de 2020 al día 22 de junio del 2020 comprendiendo los números 2.737 al 3198.

4.- Toma de posesión del cargo de concejala de Doña Julia María Martín Velayos.- De orden de la Presidencia fue comprobada la credencial de la Junta Electoral Central por la que se designa a Doña Julia María Martín Velayos, Concejala de este Ayuntamiento por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, habiendo formulado con la debida antelación las preceptivas declaraciones de bienes e intereses.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se pregunta a Doña Julia María Martín Velayos, presente en el sesión, si acepta el cargo y, ante su afirmación, procedió a tomarle juramento, que prestó con la formulación legal, siéndole dada posesión del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejala, que se sumará a los 24 que representan a todos los ciudadanos de Ávila en esta Corporación, dándole por anticipado las gracias

por el trabajo a desarrollar e indicándola que en la primera reunión presencial que celebre la Corporación le hará entrega de las insignias acreditativas del cargo.

Tras su toma de posesión y sin perjuicio de la designación futura que se realice en aquellos órganos donde se proponga la presencia de Doña Julia María Martín Velayos y a la vista de la existencia de la convocatoria efectuada para la Asamblea por parte de la MANCOMUNIDAD ASOCIO EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, se propone por el Sr. Alcalde la designación como representante del Ayuntamiento de Ávila en dicha entidad en sustitución de Don Alberto Burgos Olmedo a Doña Julia María Martín Velayos, aprobándose por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y de Ciudadanos y la abstención de los del Grupo Municipal Socialista y del Partido Popular, produciéndose por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones.

5.- HACIENDA.- Dictámenes de la Comisión Informativa.-

A) Expediente de modificación presupuestaria. Número 03.01.2020.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del día 16 de junio del año en curso, con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03.01.2020.-

Se da cuenta, por la Sra. Presidenta de la Comisión, de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Créditos Suplementos y créditos Extraordinarios por importe total de 14.127,90 €, siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, se propone dotar dichos gastos con economías producidas en distinta Área de gasto susceptible de ser minorada, de acuerdo con la propuesta presentada para los Servicios Municipales de Parque Móvil y Extinción de Incendios.

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe	
0202 92005 21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS PARQUE MOVIL	9.000,00	SUPL
0202 92005 21999		MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS PARQUE MOVIL	4.000,00	SUPL
0202 92005 22999		SERVS. Y SUMINISTROS PARQ. MOVIL	1.000,00	SUPL
0101 13600 23999		DIETAS CERRADOS SEI	127,90	CE
		TOTAL	14.127,90	

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACION

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0202 16300 22700		LIMPIEZA VIARIA	14.127,90

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por siete votos a favor (de los seis miembros de Por Ávila y el de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los tres miembros del PP y los tres del PSOE):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría solicita la palabra, para indicar lo siguiente:

Saluda, en primer lugar, a todos los presentes, y a quienes siguen el Pleno por vía telemática. Se suma a las condolencias a familia y amigos de D. José Ignacio López. A continuación saluda la presencia de Doña Julia María Martín Velayos, sintiéndose honrada por su presencia en el Ayuntamiento al conocer su valía y capacidad.

Nuestro voto va a ser abstención, ya que una de las partidas que se elimina del presupuesto es de limpieza viaria, que si siempre es importante ahora mucho más con motivo de la pandemia.

Esta reducción de partida viene avalada por un informe técnico que dice que es posible realizarla aunque es posible que el informe no tiene el suficiente detalle y no expresa si esta partida de excedente de limpieza viaria no podría ser útil en estos momentos de pandemia para reforzar la limpieza viaria, lo que es nuestra opinión.

Como el resto del expediente queda justificado, no votamos en contra sino que nos abstenemos, por el extremo expresado.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE también saluda a todos los presentes y se suma a las condolencias expresadas por el fallecimiento del funcionario municipal D. José Ignacio López e indica, al igual que la portavoz del PP que su voto será abstención.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos se suma a las condolencias expresadas y a la bienvenida a su compañera Doña Julia Martín Velayos, quien, gracias a su talante y serenidad será una gran ayuda en esta Corporación.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila se suma igualmente a las condolencias expresadas, destacando el enorme vacío que en lo personal y profesional deja en este Ayuntamiento D. José Ignacio López.

El Pleno Corporativo acordó, por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Por Avila y de Ciudadanos, y con la abstención de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Modificación de la ordenanza 39. Precio público por la prestación del servicio de la escuela de música.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del día 16 de junio del año en curso, con el siguiente tenor:

“3.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

3.1.-PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 39. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

Por la Presidencia se da cuenta de la presente propuesta de modificación que tiene por objeto mejorar la calidad de la prestación del servicio ofrecido por la Escuela Municipal de Música introduciendo una serie de mejoras como incorporar un nuevo nivel “Música en familia”, introducir

la posibilidad de recibir clases en línea u “on line” y clarificar aspectos de tramitación, fomentado la tramitación electrónica de los procedimientos, y anticipándose su tramitación al resto de las modificaciones de las restantes ordenanzas fiscales con el objeto de que pueda estar vigente para el curso 20-21.

Para ello se modifican los siguientes artículos:

I.- Art.3:

B) recibos trimestrales: Se añade un nivel nuevo1 “música en familia” y se cambia la numeración de los niveles existentes.

Donde dice:

B) RECIBOS TRIMESTRALES

NIVEL 1: MÚSICA Y MOVIMIENTO		
Ciclo de 4 cursos		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Música y Movimiento 1h semanal (De 1º a 4º curso)	65,17€	78,30€
Instrumento 15 min. semanales (En 3º y 4º curso)	83,95€	125,90€

NIVEL 2: INICIACIÓN		
Ciclo de 4 cursos, donde podrán cursar las siguientes asignaturas		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Lenguaje Musical 1h semanal (De 8 años en adelante)	65,17€	78,30€
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental 1h semanal	83,95€	125,85€

NIVEL 3: AFIANZAMIENTO		
Ciclo de 4 cursos, donde podrán cursar las siguientes asignaturas		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Lenguaje Musical 1h semanal (De 8 años en adelante)	65,17€	78,30€
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental y/o Asignaturas optativas 1h semanal	83,95€	125,85€

NIVEL 4: EXCELENCIA		
Ciclo sin límite de cursos		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental y/o Asignaturas optativas 1h semanal	83,95€	125,85€

Debe decir:

B) RECIBOS TRIMESTRALES.

NIVEL 1: MÚSICA EN FAMILIA		
Ciclo de 1 curso con 1 clase de 1 hora semanal		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Música en Familia 1h semanal (3 años de edad)	65,17€	78,30€

NIVEL 2: MÚSICA Y MOVIMIENTO		
Ciclo de 4 cursos		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Música y Movimiento 1h semanal (De 1º a 4º curso)	65,17€	78,30€
Instrumento 15 min. semanales (En 3º y 4º curso)	83,95€	125,90€

NIVEL 3: INICIACIÓN		
Ciclo de 4 cursos, donde podrán cursar las siguientes asignaturas		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Lenguaje Musical 1h semanal (De 8 años en adelante)	65,17€	78,30€
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental 1h semanal	83,95€	125,85€

NIVEL 4: AFIANZAMIENTO		
Ciclo de 4 cursos, donde podrán cursar las siguientes asignaturas		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Lenguaje Musical 1h semanal (De 8 años en adelante)	65,17€	78,30€
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental y/o Asignaturas optativas 1h semanal	83,95€	125,85€

NIVEL 5: EXCELENCIA		
Ciclo sin límite de cursos		
ASIGNATURA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Instrumento 30 min. semanales	104,65€	157,30€
Instrumento 1h semanal	147,20€	220,25€
Conjunto Instrumental y/o Asignaturas optativas 1h semanal	83,95€	125,85€

II.2.-Se añaden los apartados 2 y 3 al art.3:

"2.- Las clases se podrán ofertar en modalidad presencial u "en línea" ("on line").

3.- No obstante, siempre que no sea posible la asistencia del alumnado a las instalaciones por causas de fuerza mayor por medidas excepcionales de salud pública o de

naturaleza similar que limiten la movilidad ciudadana con carácter general, los alumnos de la modalidad presencial podrán optar a la modalidad on line con un descuento del 20% de las asignaturas que se impartan en esta modalidad.”

III.- NORMAS DE GESTIÓN:

Artículo 4.1.

Donde dice:

“1. Las personas interesadas deberán solicitar su ingreso en la Escuela mediante la presentación de instancia a través de la sede electrónica del Ayto. www.sede.avila.es y en caso de no disponer de la firma electrónica, podrán hacerlo en la secretaría del centro.

Dicha instancia tendrá los datos personales del solicitante del servicio que, en caso de ser aceptada, deberá completarse con la documentación requerida en el plazo administrativo correspondiente. La no presentación de la documentación requerida por parte del solicitante en plazo dará lugar al archivo de la solicitud sin más trámites, perdiendo la opción a vacante.

La obligación de contribuir nace con la formalización de la matrícula, debiéndose acreditar en ese momento el abono de los gastos de matrícula. La posterior, renuncia, desistimiento o inasistencia a la actividad no generará derecho a la devolución de los gastos de matrícula.

Trimestralmente se elaborará una lista cobratoria, que previa fiscalización de la Intervención, será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Los gastos de matrícula se abonarán conjuntamente con el recibo correspondiente al primer trimestre.”

Debe decir:

“1. Los alumnos que deseen continuar en el curso siguiente, realizarán la reserva de plaza en el mediante formulario habilitado al efecto en el plazo indicado.

Todas las personas interesadas en ingresar en el centro, deberán solicitar plaza mediante formulario habilitado en la sede electrónica <http://www.avila.es/em mav/> en el plazo administrativo correspondiente y en caso de no disponer de la firma electrónica, podrán hacerlo en el registro de la secretaría del centro. En la solicitud deberá consignar datos personales y la/las asignatura/s que desee cursar, según su edad.

Una vez admitidas conforme a la disponibilidad de plazas existente, se publicaran en la página web de la escuela, <http://www.avila.es/em mav/> en tablón de anuncios del centro y en la página web, www.avila.es, debiéndose proceder a la formalización de la matrícula en el plazo que se indique, deberá completarse con la siguiente documentación:

- Justificante con el abono de la matrícula del curso al que se desea acceder para nuevos alumnos.
- Los documentos justificativos de los descuentos a los que pueda acogerse.
- Número de cuenta bancaria, titular y DNI, a efectos de domiciliar el pago de los recibos trimestrales y la matrícula de cursos posteriores.

La no presentación de la documentación por parte de el/la solicitante en el plazo indicado, dará lugar al archivo de la solicitud sin más trámites, perdiendo la opción a vacante.

La obligación de contribuir nace con la formalización de la matrícula, debiéndose acreditar en ese momento el abono de los gastos de matrícula.

La posterior, renuncia, desistimiento o inasistencia a la actividad no generará derecho a la devolución de los gastos de matrícula.

Tendrán la condición de empadronados aquellos que acrediten, al menos, una antigüedad de 6 meses en el padrón municipal.

Todos los trámites se realizarán a través de la sede electrónica, www.sede.avila.es. Excepcionalmente se podrá realizar físicamente en el Registro de la secretaría de la Escuela, mediante documento destinado a tal fin en el mismo centro, situado en C/ Juan Bosco s/n, pero siempre dentro de los plazos habilitados en cada caso.

Una vez finalizado el periodo de matriculación, se formará una bolsa de solicitantes con todas aquellas personas que no hayan obtenido plaza en atención a la fecha de su solicitud y de todas aquellas que lo soliciten fuera de plazo, que podrán ser llamados por ese orden en el caso de que se produzcan vacantes a lo largo del curso.

Trimestralmente se elaborará una lista cobratoria, que previa fiscalización de la Intervención, será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Los gastos de matrícula de los alumnos de cursos anteriores se abonarán conjuntamente con el recibo correspondiente al primer trimestre.”

IV.- Con el fin de simplificar la tramitación de esta reducción se propone, en ambas ordenanzas, suprimir el certificado de Servicios Sociales para acreditar la condición de desempleado de larga duración y de familia monoparental.

ASÍ DONDE DICE:

Art.5.g) 30% familias monoparentales, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración.

Para acreditar esta condición será necesario certificado de los Servicios Sociales, para lo cual se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Desempleado de larga duración: deberán aportar certificado de situación administrativa del ECYL.

2. Víctima de violencia de género. Se deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Se aplicará durante el tiempo de vigencia de la Orden de protección, los dos años siguientes a la fecha de la firmeza de Sentencia condenatoria, o en su caso, hasta que se recaiga resolución judicial firme que deje sin efecto la situación de protección.

3. Titular de familia monoparental, con dos o más hijos menores de edad, que no ingresa pensión alimenticia y/o compensatoria, o en su caso de orfandad. Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor.

- Libro de Familia.

- Sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma, pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En su caso, certificado del organismo correspondiente que acredite que sus hijos menores no tienen reconocida una pensión de orfandad.

Las bonificaciones recogidas en este apartado tienen carácter rogado.

El beneficiario quedará obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento, Inmediatamente, y siempre dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación, cualquier situación que pudiera afectar a la concesión del beneficio. Su Incumplimiento producirá la revocación de la bonificación.

Los usuarios o beneficiarios del servicio podrán acogerse únicamente a una de las reducciones establecidas en los apartados anteriores. Se aplicará la más beneficiosa no pudiéndose optar a más de una simultáneamente.

DEBE DECIR:

g) 30% familias monoparentales, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración.

Para acreditar esta condición será necesario certificado de los Servicios Sociales, para lo cual se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Desempleado de larga duración: deberán aportar certificado de situación administrativa del ECYL.

2. Víctima de violencia de género. Será necesario certificado de los Servicios Sociales, para lo cual Se deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Se aplicará durante el tiempo de vigencia de la Orden de protección, los dos años siguientes a la fecha de la firmeza de Sentencia condenatoria, o en su caso, hasta que se recaiga resolución judicial firme que deje sin efecto la situación de protección.

3. Titular de familia monoparental, con dos o más hijos menores de edad, que no ingresa pensión alimenticia y/o compensatoria, o en su caso de orfandad.

Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor.

- Libro de Familia.

- Sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma, pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En su caso, certificado del organismo correspondiente que acredite que sus hijos menores no tienen reconocida una pensión de orfandad.

Las bonificaciones recogidas en este apartado tienen carácter rogado.

El beneficiario quedará obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento, Inmediatamente, y siempre dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación, cualquier situación que pudiera afectar a la concesión del beneficio. Su Incumplimiento producirá la revocación de la bonificación.

Los usuarios o beneficiarios del servicio podrán acogerse únicamente a una de las reducciones establecidas en los apartados anteriores. Se aplicará la más beneficiosa no pudiéndose optar a más de una simultáneamente.

V.- DISPOSICION FINAL

Dónde dice: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2020 y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.

Debe decir: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del siguiente a su publicación definitiva en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.

La Comisión dictamina favorablemente por diez votos a favor (de los seis miembros de Por Ávila, los tres miembros del PP y el de Ciudadanos) y la abstención de los tres miembros del PSOE.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo PP, dijo:

El motivo de nuestra abstención es que, aun estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, en el caso de la Escuela de Artes, los profesores, con su contrato actual del 60%, no tienen posibilidad material de añadir más docencia a la que ya imparten. Aunque esta docencia añadida sea online. Por eso, en la Comisión de hacienda en a que se aprobó este punto, ya indicamos que no votaríamos a favor, salvo que se nos diese el compromiso del Equipo de Gobierno de ampliar la jornada a los profesores. Al no ocurrir esto hasta el momento presente, nuestro voto será abstención.

El Sr. Alcalde recuerda que todos los informes técnicos son favorables y en especial el del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Por Avila y de Ciudadanos y, con la abstención de los del grupo del PP y Grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y en consecuencia:

.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza 39 reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela de música, con el tenor que consta en el

expediente de su razón, disponiendo su exposición al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

.- En caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin perjuicio de la preceptiva publicación de este acuerdo definitivo y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las modificaciones aprobadas a partir de esta.

C) Modificación de la ordenanza 40. Precio público por la prestación del servicio de la escuela de artes plásticas.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del día 16 de junio del año en curso, con el siguiente tenor:

“3.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-

3.2.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 40. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS.-

Por la Presidencia se da cuenta de la presente propuesta de modificación que tiene por objeto mejorar la calidad de la prestación del servicio ofrecido por la Escuela Municipal de Artes Plásticas introduciendo la posibilidad de recibir clases en línea u “on line” y clarificar aspectos de tramitación eliminando contradicciones en las reducciones, fomentado la tramitación electrónica de los procedimientos, y anticipándose su tramitación al resto de las modificaciones de las restantes ordenanzas fiscales con el objeto de que pueda estar vigente para el curso 20-21.

Para ello se modifican los siguientes artículos:

I.- Art.3 Se añaden los apartados 2 y 3 al art.3:

“2.- Las clases se podrán ofertar en modalidad presencial u “en línea” (“on line”).

3.- No obstante, siempre que no sea posible la asistencia del alumnado a las instalaciones por causas de fuerza mayor por medidas excepcionales de salud pública o de naturaleza similar que limiten la movilidad ciudadana con carácter general, los alumnos de la modalidad presencial podrán optar a la modalidad on line con un descuento del 20% de las asignaturas que se impartan en esta modalidad.”

II.- NORMAS DE GESTIÓN:

Artículo 4..

Donde dice:

1. Los interesados deberán matricularse mediante la presentación de instancia en modelo normalizado que les será facilitado al efecto y que contendrá, entre otros, los datos personales y la cuenta bancaria del usuario o beneficiario del servicio, a efectos de domiciliar el pago de la matrícula y los recibos trimestrales, así como la naturaleza, contenido y extensión del servicio.

Junto a la misma se entregarán las Normas Generales para la formalización de la matrícula en el Curso Escolar correspondiente contenidas en esta Ordenanza.

Tendrán la condición de empadronados aquellos que acrediten, al menos, una antigüedad de 6 meses en el padrón municipal.

La falta de firma de la matrícula, así como la omisión de los datos de la cuenta bancaria u otros por parte del solicitante o beneficiario del servicio, deberán ser subsanados en el plazo que se establezca a tal efecto, dando lugar al archivo de la solicitud sin más trámite si tales deficiencias no se rectificasen en el plazo determinado.

Trimestralmente se elaborará una lista cobratoria, que previa fiscalización de la Intervención, será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Los gastos de matrícula se abonarán conjuntamente con el recibo correspondiente al primer mes.

El pago de los gastos de matrícula y de los recibos mensuales se realizará con carácter previo al comienzo de los meses naturales en que se divide el Curso Escolar.

No se prestará el servicio a aquellos usuarios o beneficiarios que al comienzo de cada mes tengan algún recibo anterior impagado, produciéndose la baja automática en el mismo que les será comunicada mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado, con independencia de que se prosiga su cobro mediante el oportuno procedimiento. A tal efecto, las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, si transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario éstas no se hubieran satisfecho.

2. El usuario o beneficiario que desee renunciar a la matrícula o a alguna asignatura estará obligado a notificarlo en el modelo que a tal efecto le será facilitado, dentro de los diez primeros días naturales de cada mes. Fuera de este plazo, las solicitudes de renuncia serán tenidas en cuenta para el mes inmediato posterior, procediéndose al cobro íntegro del recibo mensual correspondiente, sin devolución de cantidad alguna, siendo irreducible, por tanto, el pago por meses naturales.

3. Los usuarios o beneficiarios del servicio que tuvieran deudas pendientes por este concepto, no podrán matricularse ni formular reserva de plaza en un nuevo curso

Debe decir:

1.-Los interesados deberán matricularse mediante la presentación de instancia en modelo normalizado que les será facilitado al efecto en www.sede.avila.es y que contendrá, entre otros, los datos personales y la cuenta bancaria del usuario o beneficiario del servicio, a efectos de domiciliar el pago de la matrícula y los recibos mensuales, así como la naturaleza, contenido y extensión del servicio.

Junto a la misma se entregarán las Normas Generales para la formalización de la matrícula en el Curso Escolar correspondiente contenidas en esta Ordenanza.

Tendrán la condición de empadronados aquellos que acrediten, al menos, una antigüedad de 6 meses en el padrón municipal.

La falta de firma de la matrícula, así como la omisión de los datos de la cuenta bancaria u otros por parte del solicitante o beneficiario del servicio, deberán ser subsanados en el plazo que se establezca a tal efecto, dando lugar al archivo de la solicitud sin más trámite si tales deficiencias no se rectificasen en el plazo determinado.

Mensualmente se elaborará una lista cobratoria, que previa fiscalización de la Intervención, será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Los gastos de matrícula se abonarán conjuntamente con el recibo correspondiente al primer mes.

El pago de los gastos de matrícula y de los recibos mensuales se realizará con carácter previo al comienzo de los meses naturales en que se divide el Curso Escolar.

No se prestará el servicio a aquellos usuarios o beneficiarios que al comienzo de cada mes tengan algún recibo anterior impagado, produciéndose la baja automática en el mismo que les será comunicada mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado, con independencia de que se prosiga su cobro mediante el oportuno procedimiento. A tal efecto, las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, si transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario éstas no se hubieran satisfecho.

2. El usuario o beneficiario que desee renunciar a la matrícula o a alguna asignatura estará obligado a notificarlo en el modelo que a tal efecto le será facilitado, dentro de los diez primeros días naturales de cada mes. Fuera de este plazo, las solicitudes de renuncia serán tenidas en cuenta para el mes inmediato posterior, procediéndose al cobro íntegro del recibo mensual correspondiente, sin devolución de cantidad alguna, siendo irreducible, por tanto, el pago por meses naturales.

3. Los usuarios o beneficiarios del servicio que tuvieran deudas pendientes por este concepto, no podrán matricularse ni formular reserva de plaza en un nuevo curso

III.- Art.5.1: Se establecen las siguientes reducciones:

DONDE DICE

a) Varios miembros de una misma unidad familiar matriculados en la Escuela Municipal de Artes Plásticas durante el mismo curso, siendo el grado de consanguinidad exigido para acceder a las referidas reducciones hasta el segundo grado, es decir, padres, hijos y hermanos. Estas reducciones se perderán al causar baja en la Escuela alguno de los miembros de la unidad familiar y serán las siguientes:

Reducción del 10% del importe de los recibos mensuales detallados en el apartado B) del artículo 3º de la presente Ordenanza para el 2º miembro matriculado en el Centro.

Reducción del 20% del importe de los recibos mensuales detallados en el apartado B) del artículo 3º de la presente Ordenanza para el 3º miembro matriculado en el Centro.

Reducción del 30% del importe de los recibos mensuales detallados en el apartado B) del artículo 3º de la presente Ordenanza para el 4º ó más miembros matriculados en el Centro.

b) Sin perjuicio de lo especificado en el apartado a) anterior, reducción del 30% del importe de los recibos trimestrales detallados en el apartado B) del artículo 3º de la presente Ordenanza para los miembros de una unidad familiar que constituya "Familia Numerosa", lo que se acreditará mediante el correspondiente Título Oficial de Familia Numerosa en vigor.

c) Reducción del 20% del importe de los recibos mensuales detallados en el apartado B) del artículo 3º de la presente Ordenanza para los alumnos menores de 14 años y para los alumnos que estén en posesión del "CARNÉ JOVEN", siempre que no se acojan a las reducciones establecidas en los apartados a) y b) anteriores.

d) Reducción del 50% del importe de los recibos mensuales para alumnos con alguna discapacidad igual o superior al 33%.

e) matrícula gratuita y descuento del 75% en las tasas de las asignaturas para alumnado con expediente derivado de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, previo informe emitido al efecto.

f) 30% familias monoparentales, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración.

Para acreditar esta condición será necesario certificado de los Servicios Sociales, para lo cual se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Desempleado de larga duración: deberán aportar certificado de situación administrativa del ECYL.

2. Víctima de violencia de género. Se deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Se aplicará durante el tiempo de vigencia de la Orden de protección, los dos años siguientes a la fecha de la firmeza de Sentencia condenatoria, o en su caso, hasta que se recaiga resolución judicial firme que deje sin efecto la situación de protección.

3. Titular de familia monoparental, con dos o más hijos menores de edad, que no ingresa pensión alimenticia y/o compensatoria, o en su caso de orfandad. Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor.

- Libro de Familia.

- Sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma, pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En su caso, certificado del organismo correspondiente que acredite que sus hijos menores no tienen reconocida una pensión de orfandad.

Las bonificaciones recogidas en este apartado tienen carácter rogado.

El beneficiario quedará obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento, Inmediatamente, y siempre dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación, cualquier situación que pudiera afectar a la concesión del beneficio. Su Incumplimiento producirá la revocación de la bonificación.

5.2. Las bonificaciones y porcentajes establecidos en ningún caso serán acumulativos.

DEBE DECIR:

Art.5.1. Se establecen las siguientes reducciones:

a) Reducción del 30% del importe de los recibos mensuales para los miembros de una unidad familiar que constituya "Familia Numerosa", lo que se acreditará mediante aportación de fotocopia del correspondiente Título Oficial de Familia Numerosa en vigor.

b) Reducción del 20% del importe de los recibos mensuales para los alumnos menores de 14 años y para los alumnos que estén en posesión del "CARNÉ JOVEN".

c) Reducción del 50% del importe de los recibos mensuales para alumnos con alguna discapacidad igual o superior al 33%.

d) Matrícula gratuita y reducción del 75% de los recibos mensuales para alumnos con expediente derivado de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, previo informe emitido al efecto.

e) Reducción del 30% de los recibos mensuales para familias monoparentales, víctimas de violencia de género y desempleados de larga duración.

Para acreditar esta condición se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Desempleado de larga duración: deberán aportar certificado de situación administrativa del ECVL.

2. Víctima de violencia de género. Será necesario certificado de Servicios Sociales para lo cuál se deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Se aplicará durante el tiempo de vigencia de la Orden de protección, los dos años siguientes a la fecha de la firmeza de Sentencia condenatoria, o en su caso, hasta que se recaiga resolución judicial firme que deje sin efecto la situación de protección.

3. Titular de familia monoparental, con dos o más hijos menores de edad, que no ingresa pensión alimenticia y/o compensatoria, o en su caso de orfandad. Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor.

- Libro de Familia.

- Sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paternofiliales, siempre y cuando no se establezcan en la misma, pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En su caso, certificado del organismo correspondiente que acredite que sus hijos menores no tienen reconocida una pensión de orfandad.

Las bonificaciones recogidas en este apartado tienen carácter rogado. El beneficiario quedará obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento, Inmediatamente, y siempre dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación, cualquier situación que pudiera afectar a la concesión del beneficio. Su Incumplimiento producirá la revocación de la bonificación.

5.2. Las bonificaciones y porcentajes establecidos en ningún caso serán acumulativos.

IV.- DISPOSICION FINAL

Dónde dice: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2020 y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.

Debe decir: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.

La Comisión dictamina favorablemente la propuesta por 7 votos a favor (de los seis miembros de Por Ávila y el de Ciudadanos) y la abstención de los tres miembros del PP y los tres del PSOE."

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos agradece el trabajo de todos y el consenso alcanzado con los usuarios, pues con esta modificación se han adaptado a la demanda de profesores y familias. Votarán Sí.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista indica que su voto será la abstención, en la modificación de ambas ordenanzas, reproduciendo los argumentos que se dieron en la Comisión Informativa.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo del PP reproduce la intervención anterior, indicando que se abstendrán.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila manifiesta su voto favorable y se suma a los agradecimientos a alumnos y profesores ya expresados con anterioridad.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Por Avila y de Ciudadanos, con la abstención de los del grupo municipal Socialista y de los del Partido Popular, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y en consecuencia:

.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza 40 reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela de artes plásticas, con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo su exposición al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

.- En caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin perjuicio de la preceptiva publicación de este acuerdo definitivo y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las modificaciones aprobadas a partir de esta.

6.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.- Adhesión a la RED EELL AGENDA 2030.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, con el siguiente tenor:

"3.2.- ADHESIÓN A LA RED EELL AGENDA 2030. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de la propuesta de adhesión a la "Red de Entidades Locales para la AGENDA 2030". Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

«El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la **"Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"** de Naciones Unidas, aprobada en su Asamblea General del 25 de septiembre de 2015, con el fin de ofrecer una agenda global y universal para el desarrollo sostenible en el horizonte 2030.

La Agenda 2030 aprueba los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), "17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental", que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible y reflejan las necesidades más básicas de cooperación y compromiso universal.

A este respecto,

•Dada la intención de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de constituir la **"Red de Entidades Locales para la Agenda 2030"**, con el objeto de desarrollar los ODS en el ámbito local y facilitar la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, favoreciendo así la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, que se

comprometen a desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

• Dado que el citado acuerdo de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", requisito imprescindible para pertenecer a esta Red, se realizó en los siguientes términos,

.....

1. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a apoyar y promover la agenda global emergente 'Agenda 2030', así como a participar en cuantas iniciativas se pongan en marcha para lograr dichos objetivos y se compromete a participar en un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030.

2. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a elaborar una Estrategia Local para el Desarrollo Sostenible, apoyándose en los distintos programas existentes que permitan financiarla, además de a apoyar el enfoque de la Agenda 2030 en cuantos foros y espacios participe.

3. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a seguir favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema, así como reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad al cambio climático.

4. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a establecer estrategias de adaptación al cambio climático, previendo los previsibles impactos del cambio climático en el municipio, tales como sequías y olas de calor más frecuentes y prolongadas o fenómenos tormentosos más dañinos. Para ello considerará estas previsiones en la planificación de los sistemas y las redes de suministro y saneamiento de la ciudad.

Esto es un tema emergente y muy importante, porque se sabe que ya hay una parte del cambio climático que se puede reducir pero que no se va a poder evitar. En particular en Ávila esto afecta al agua (ya lo estamos viendo) y a que haya que aumentar secciones y limpieza de desagües ante tormentas entre otras medidas."

.....

Se propone formalizar la adhesión a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030", con el fin de poder implementar dichos acuerdos participando como miembro de pleno derecho en la Asamblea constitutiva de la misma, prevista para el mes de julio.

Según instrucciones de la propia FEMP, para dicha adhesión será preciso remitir a la Secretaría Técnica la siguiente documentación:

- Acuerdo de adhesión a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030" aprobado por el Pleno Corporativo Municipal, con el compromiso de trabajar en la aprobación en pleno de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se incluya un análisis de la situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030, con un proceso paralelo de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales; y de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020, en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes y que se acordará en la asamblea constituyente de la Red, a celebrar en el segundo semestre de 2020.

- Designación de un representante político y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Ávila a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030" con el compromiso de trabajar en la aprobación en pleno de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se incluya un análisis de la situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030, con un proceso paralelo de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales; y de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020, en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes y que se acordará en la asamblea constituyente de la Red, a celebrar en el segundo semestre de 2020.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la comisión con los votos favorables de XAV (6 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto), y el voto en contra del PP (3 votos)”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen transcrito, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo e igualmente designar como representante político a la concejal Doña Julia Martín Velayos y como representante técnico a Doña Nuria García Cenalmor Técnico de Medio Ambiente, para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.

7.- BIENES MUNICIPALES.- Propuesta de acuerdo de pleno sobre inscripción en el inventario de bienes de parcela sobrante y aprobación de la rectificación del mismo.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la propuesta de referencia que tiene el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto- Acuerdo de pleno sobre inscripción en el inventario de bienes de parcela sobrante y aprobación de la rectificación del mismo.

Consultados los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento de Ávila y recabados los informes pertinentes, queda acreditado lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento es legítimo propietario mediante operación de **cesión urbanística** proveniente del desarrollo urbanístico de la manzana 23 reflejada en la ficha del PGOU de 1986, completada por la Unidad de Ejecución 59/2 Prado Sanjuaniego, aprobado definitivamente con fecha 9/11/1998 (BOP 2/12/1998) de una parcela localizada en la confluencia de la carretera Valladolid, Calle Jorge de Santayana y Calle Río Adaja, clasificado según el PGOU de Ávila como Suelo urbano consolidado, bajo la ordenanza SER, condiciones de ordenación según el artículo 87 del PGOU de Ávila con aprobación definitiva en Junio de 2005.

La parcela ostenta **naturaleza patrimonial** y tiene asignada la siguiente referencia catastral: 8327005UL5082N0000MT, y una superficie de 90m2 según descripción catastral obrante cuya certificación descriptiva y gráfica se acompaña, y cuyas coordenadas son:

[U.T.M. Huso; 30 ETRS89]

358080,82, 4502475,86
358053,59, 4502463,32
358053,50, 4502469,94
358057,59, 4502470,77
358080,82, 4502475,86

Consta de una superficie de 89,91 m2, según medición realizada.

Conforme a la mencionada ordenanza, la parcela mínima se fija en 1.000,00 m2 o 10.000,00 m2 para uso de Hipermercado, y por tanto, dada la superficie de esta parcela (89,91

m2), no resulta susceptible de uso adecuado, ya que se trata de una porción de reducida extensión, forma irregular y un emplazamiento inaccesible en la actualidad, cumpliendo con la definición de "*parcela sobrantes*" reflejado en el artículo 7 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN PARCELA		
Propietario		Ayuntamiento de Ávila
Uso y Ordenanza		SER Servicios Privados
Superficie (*)		89,91 m2, según medición aportada propiedad.
Edificabilidad		0,60 m2/m2 (53,95 m2)
Ocupación	S/rs	70 %
	B/rs	100 %
Altura máxima		3 plantas - 12 m.
Linderos	Norte	Parcela Catastral 8327004UL5082N0001GY con una longitud aproximada de 27,94 m
	Sur	Calle Río Adaja con una longitud aproximada de 29,96 m
	Este	Calle Río Adaja con una longitud aproximada de 29,96 m.
	Oeste	Espacio Público Carretera Valladolid con una longitud aproximada de 6,62 m.

Procede la inscripción en el inventario de bienes en cumplimiento del arts. 17 y ss. del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **si bien no resulta título escrito de domino, como parcela sobrante, diligenciándose expediente para la aprobación de la rectificación por el Pleno Corporativo** en virtud del artículo 34 del mencionado Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local

Dicha naturaleza patrimonial **lo es como consecuencia de la aprobación definitiva del PGOU** de Ávila según consta acreditado en informe técnico evacuado al efecto y en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vistos los informes técnico y jurídico elaborados al efecto.

Y con fundamento en cuanto antecede, se eleva propuesta al pleno corporativo para la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ordenar la inscripción en el inventario de bienes municipales de la mencionada parcela, aprobando, por ello mismo, la rectificación del mismo derivada de dicha anotación.

2º.- Que se testimonie certificación derivada del presente acuerdo y de la subsiguiente inscripción, a los efectos de la tramitación de la inmatriculación de dicha parcela, al amparo de lo preceptuado en el art. 37.2 de la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 206 de la Ley Hipotecaria, y 303 a 307 de su Reglamento."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

8.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Propuesta de integración de la policía local de su Ayuntamiento en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la propuesta de referencia que tiene el siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Con fecha 27 de noviembre de 2014, la Junta Local de Seguridad aprobó la incorporación de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", suscribiéndose la adhesión al "Protocolo de colaboración y coordinación entre las FFCCSSEE y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género" de 2006.

Con el fin de proceder a la incorporación efectiva se precisa acuerdo plenario en el que se inste dicha integración uniéndose al mismo escrito del alcalde interesando que se inicien los trámites para la incorporación efectiva.

Tras ello deberá, se deberá firmar entre Policía Local y Policía Nacional un Protocolo de coordinación en el que se identificarán las funciones reales que la Policía Local va a llevar a cabo y cómo se va a coordinar con Policía Nacional.

Con fundamento en cuanto antecede, y siendo conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre la Administración General del Estado y de las Entidades Locales, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones, **ELEVO PROPUESTA** al Pleno Corporativo para la adopción en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la incorporación de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", facultando al sr. Alcalde para suscribir escrito interesando que se inicien los trámites para la incorporación efectiva.

Segundo.- Aprobar el convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Ávila para la incorporación de los cuerpos de policía locales al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", con el tenor que sigue, facultando al sr. Alcalde para su firma.

"CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Madrid, a _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. Xxxx, Secretario/a de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, nombrado/a por Real Decreto xx/xxxx, de xx de xxxx, al amparo de lo previsto en el

artículo 62.2g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la Calle Amador de los Ríos, 2, 28071 de Madrid.

Y de otra parte, D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Ávila (en adelante, el Ayuntamiento), nombrado/a por acuerdo del Pleno Corporativo de 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza del Mercado Chico, 1 (CP 05001) de Ávila.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el artículo 149.1.29ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio del Interior.

No obstante lo anterior, el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, establece que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el marco de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Segundo.- Que al Ministerio del Interior, según el artículo 1.1 del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen; el mando superior y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se les encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Tercero.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 25, atribuye a los municipios, entre otras, como competencia propia, la policía local.

Asimismo, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Cuarto.- Que las partes son conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre la Administración General del Estado y de las Entidades Locales, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

En este contexto, resulta fundamental disponer de un registro con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren.

Quinto.- Que en consonancia con la necesidad expuesta de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas y en desarrollo de los artículos 31 y 32.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2006, aprobó el "Catálogo de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género".

Entre las medidas aprobadas se incluye la creación de una nueva base de datos común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que permita tener conocimiento permanente de las circunstancias de las víctimas para realizar una valoración del riesgo objetivo de sufrir nuevas agresiones y adoptar las medidas de protección adecuadas.

Sexto.- Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Interior ha desarrollado una aplicación informática que da soporte al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", y que constituye un instrumento básico para:

a) Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.

b) Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.

c) Proporcionar esta información a los diversos operadores que intervienen en la protección institucional.

Séptimo.- Que dado que la protección policial a las víctimas corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias, según establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento para la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de la Entidad Local que actúen en materia de Violencia de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.

Segunda.- Adecuación de los sistemas informáticos.

Los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Tercera.- Compromisos que asume la Secretaría de Estado de Seguridad.

1. Promoverá y facilitará la organización de formaciones en el uso y funcionalidades del sistema VioGén, aportando las directrices, material y apoyo necesario, a solicitud de la Unidad de Coordinación de Violencia/Unidad de Violencia (UCV/UV) de la Delegación del Gobierno/Subdelegación del Gobierno. Corresponde a dicha Unidad promover las actuaciones tendentes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia de género, incluyendo los Cuerpos de Policía Local. Para ello deberá recabar la colaboración del Cuerpo estatal competente en la demarcación

con el que el Cuerpo de Policía Local suscribió el oportuno Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género, requisito previo para la suscripción del presente Convenio.

2. Establecerá los controles de seguridad oportunos en los accesos al Sistema y contará con un procedimiento de auditoría para garantizar el correcto uso del Sistema y acceso a la información alojada en este por parte de los usuarios del Cuerpo de Policía Local habilitados.

3. Podrá dar de baja a usuarios del Cuerpo de Policía Local que, habiendo sido habilitados para acceder al Sistema, no lo hayan hecho en un plazo superior a un año.

Cuarta.- Compromisos que asume el Ayuntamiento a través del Cuerpo de Policía Local.

1. Aplicar el "Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género" en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, en los términos previstos en la Instrucción 4/2019 de 6 de marzo, y con las necesarias adecuaciones derivadas de su ámbito competencial y conforme a los criterios establecidos en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito con el Cuerpo Policial estatal competente en la demarcación.

2. Solicitar a través del Administrador Territorial / General del Sistema VioGén, competente en la demarcación, que se habilite usuarios del Cuerpo de Policía Local, en funciones de violencia de género, para acceder al Sistema VioGén y desempeñar las funciones previstas en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito por ambos Cuerpos.

3. Cualquier incidencia en la habilitación de usuarios deberá ser puesta en conocimiento de la Administración Central del Sistema VioGén a través del Administrador General de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, competente en su demarcación.

4. Facilitar a la Administración Central del Sistema VioGén una relación permanentemente actualizada de usuarios de dicha Policía Local debidamente identificados y autorizados para conectarse al Sistema y velar porque estos utilicen correctamente tanto sus claves de acceso como la información a la que accedan a través del Sistema.

5. Promocionar y estimular a los usuarios del Cuerpo de Policía Local habilitados en el acceso al Sistema, tanto en modo consulta, como mediante la introducción y/o actualización de datos significativos para la protección de las víctimas en el contexto de su ámbito territorial y competencial, según lo contenido en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito con el Cuerpo Policial Estatal y siguiendo las instrucciones de procedimiento recogidas en los Manuales de usuario y/o proporcionadas por la Administración Central VioGén.

Quinta.- Protección de datos de carácter personal.

1. Las partes se comprometen a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todo el saber hacer resultante de la ejecución del objeto del mismo, debiendo las partes mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del convenio.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para

finés de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga.

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e), respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos.

4. Los datos objeto de tratamiento tendrán por finalidad mejorar la eficacia en la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género; facilitar el seguimiento de las circunstancias de riesgo que concurren en ellas; alertar de su evolución, permitiendo que se adopten las medidas de protección adecuadas; y prevenir el riesgo de nuevas agresiones. Se clasificarán en las siguientes categorías: datos relativos a la comisión de infracciones penales relacionadas con la violencia doméstica y de género; de carácter identificativo; de características personales; y de carácter asistencial.

5. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

6. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Sexta.- Financiación del Convenio.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos económicos entre las mismas.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

1.- Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad y por dos representantes del Ayuntamiento que serán nombrados por la persona titular de la Secretaría de Estado y por su Alcalde, respectivamente.

2.- Los miembros de esta comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

3. La presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponderá a la Secretaría de Estado de Seguridad, así como la designación del secretario, que actuará con voz pero sin voto.

4. La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

5.- El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Régimen de modificación del convenio.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes.

Novena.- Legislación aplicable.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima.- Vigencia y entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

Undécima.- Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes garantizarán la continuidad, hasta su conclusión, de aquellas actuaciones que se encuentren en ejecución en el momento de la extinción de la vigencia del convenio estableciendo un plazo improrrogable por las partes para la ejecución de las actuaciones.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados."

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos se congratula del presente acuerdo, y que se lleve a cabo y no sea sólo una foto como en 2014, pues hasta ahora no se ha hecho nada.

La Sra. Vázquez Sánchez en nombre del Grupo Socialista se felicita por este acuerdo, pues esta integración es importantísima, pues refuerza la labor de las fuerzas de seguridad y además permite tener acceso a fondos económicos que regula el convenio. Pide al equipo de Gobierno que sea efectivo en la aplicación de este convenio.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría muestra su apoyo e indica que votarán favorablemente.

El Sr. Budiño afirma que esto es un paso muy importante y que este convenio se debe ejecutar, dando las gracias a los compañeros de la policía local. Por dejadez de la anterior Corporación se perdió dinero, pero ahora lo importante es este proyecto y las personas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los grupos municipales se procedió a la lectura de la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL FERROCARRIL

El servicio de transporte ferroviario de viajeros, con una larga trayectoria y arraigo en nuestra ciudad, juega un papel muy importante para facilitar la movilidad de los abulenses entre nuestra capital con Madrid, Valladolid y Salamanca.

Durante el Estado de Alarma se suprimieron numerosas frecuencias en estos servicios, que como en el resto de España, algunos se han recuperado progresivamente, pero muchos no se ha recuperado a pesar de la finalización del mismo y haber sido restablecida la libertad de movimientos por todo el territorio del Estado.

Son muchos los abulenses que necesitan del transporte ferroviario para poder acudir a sus centros de trabajo en otras ciudades, o que utilizan este servicio para sus desplazamientos. También son muchos los turistas que llegan a nuestra ciudad a través de este medio de transporte.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Ávila solicita a RENFE que se restauren de forma inmediata todos los servicios ferroviarios que tenían su origen, parada, o destino en la estación de Ávila, y que fueron suspendidos durante el estado de alarma.

También instamos a que, una vez restaurados los servicios, se retomen los compromisos de mejora de los servicios ferroviarios que fueron alcanzados por parte de RENFE y Ministerio de Fomento en la reunión mantenida en el pasado mes de febrero con la Mesa de Ferrocarril de Ávila, de la que forma parte este Ayuntamiento.”

9.- PROPOSICIONES.- Se acepta previamente la alteración del orden en el tratamiento de las proposiciones como seguidamente consta.

A) Declaración institucional conjunta de todos los Grupos Municipales para realizar un monumento homenaje a la labor del personal sanitario y sociosanitario en la lucha contra el coronavirus y su nombramiento como hijos predilectos de la ciudad de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la declaración institucional que tiene el siguiente tenor:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA REALIZAR UN MONUMENTO HOMENAJE A LA LABOR DEL PERSONAL SANITARIO Y SOCIOSANITARIO EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS Y SU NOMBRAMIENTO COMO HIJOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD DE ÁVILA

Ante la repentina aparición de la pandemia a partir del virus conocido como "Covid-19", la población se ha visto inmersa en un estado de conmoción e incertidumbre producto de una crisis sanitaria y económica inesperada. La sociedad, los cuerpos de seguridad del estado, y el resto de las organizaciones municipales activas, han actuado con valentía y rigor profesional frente a las exigencias impuestas por esta situación.

Las muestras de solidaridad se han repetido en el confinamiento e incluso han tenido una cita ineludible a las 20:00h cuando millones de ciudadanos han salido, día tras día, a sus balcones y jardines a aplaudir a profesionales sanitarios y sociosanitarios, personal del supermercado, limpiadores, repartidores, barrenderos, transportistas, etc. en definitiva el personal esencial que sigue acudiendo a su trabajo y que con su esfuerzo mantiene en pie España.

Sin duda, todos estos profesionales merecen el mayor de los homenajes pero, muy especialmente, el personal sanitario y sociosanitario, así como celadores, personal de limpieza, restauración y mantenimiento... En definitiva, personal de los centros sanitarios, que ha luchado en primera fila la batalla contra una enfermedad cruel, que ha afectado a más de 230.000 personas en España, con miles de fallecidos en nuestro país.

Y precisamente han sido esos ángeles de uniformes verdes y batas blancas quienes han visto la peor cara del coronavirus: el dolor, el sufrimiento y la crueldad de ver cómo ellos eran la única compañía de unos enfermos que han enfrentado la incertidumbre y la enfermedad alejados de sus familiares y seres queridos.

Los profesionales sanitarios, sociosanitarios y trabajadores de centros sanitarios han dado el 200% durante esta crisis, asumiendo con valentía el ejercicio de sus obligaciones y acompañando de cerca a los enfermos y a quienes ya no están con nosotros.

Pero esta entrega ha tenido importantes consecuencias para estos profesionales ya que, recientemente, hemos podido conocer que, de acuerdo con el informe Sanicovid-19: impacto emocional frente al trabajo por la pandemia del Covid-19- en personal sanitario, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, más de la mitad de los sanitarios manifiesta síntomas de estrés postraumático y el 80% sufre ansiedad a consecuencia de las experiencias vividas por la crisis del coronavirus.

Sin embargo, pese a estos datos, reflejo del importante impacto emocional de las experiencias vividas a raíz de la crisis del coronavirus, ese mismo estudio revela que más del 80% de estos profesionales se sienten muy realizados con su trabajo, muestra de la vocación y entrega de unos profesionales que se han ganado el reconocimiento de toda la sociedad.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Ávila, hemos acordado la puesta en marcha de las siguientes acciones:

1. Crear un concurso público de artistas para la creación de un monumento a estos profesionales, que será ubicado en un espacio de la ciudad dedicado a tal fin.
2. Nomenclamiento de Hijos Predilectos de la Ciudad o Hijos Adoptivos, en caso de los no nacidos en Ávila, a los sanitarios y sociosanitarios abulenses, así como a los celadores, personal de limpieza, restauración, mantenimiento y demás personal que trabaje en los distintos centros sanitarios de la ciudad, que han arriesgado sus vidas para atender a los enfermos de coronavirus.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la misma.

El Sr. Alcalde agradeció a todos los grupos municipales el consenso alcanzado.

B) Del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para la implantación de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación (SAAC) a través de símbolos en el municipio para las personas con trastorno del espectro autista (TEA).- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado

con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA AUMENTATIVO Y ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN (SAAC) A TRAVÉS DE SÍMBOLOS EN EL MUNICIPIO PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras de estudios epidemiológicos realizados en Europa, que apuntan una prevalencia de aproximadamente **1 caso de TEA por cada 100 nacimientos** (Autism-Europe aisbl 2015), lo que cifraría en España en más de 450.000 casos. En estudios recientes realizados en EEUU- CDC, 2012- los datos son de 1 por cada 88. En ellos se confirma que se presentan de manera más frecuente en los hombres que en las mujeres (en una proporción de 4:1), y que no existen diferencias en cuanto a su aparición en las distintas culturas o clases sociales.

El término **Trastorno del Espectro del Autismo** hace referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral. Aunque existe una gran variabilidad en sus manifestaciones, afecta siempre a las competencias sociales y comunicativas de la persona, así como a su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana. Se asocia también a grandes variaciones en el desarrollo y manejo del lenguaje y en el funcionamiento intelectual de cada persona. Estas características, en interacción con las barreras presentes en el entorno, hacen que **las personas con TEA se enfrenten a diario a dificultades para comprender y responder de manera adaptativa a los requerimientos de un contexto enormemente variable y demandante.**

Mediante la resolución 62/139 del 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de la ONU instó a *"los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente este día y tomen las medidas oportunas para concienciar a la sociedad sobre los niños con autismo"*.

Los Estados y todos los organismos que la componen tienen la obligación moral de reafirmar su compromiso con los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, derivados del principio fundamental que los derechos humanos son universales.

Los niños y adultos con autismo se enfrentan a múltiples dificultades asociadas a la discriminación, el estigma y la falta de comprensión que son inaceptables y les afectan gravemente. Es preciso que la administración pública conciencie y promueva una percepción positiva de las personas TEA, permita una mayor comprensión de este problema y sea proactiva para cubrir las singulares necesidades de estas personas. Es imprescindible la adopción de medidas que permitan a las personas TEA disfrutar de una vida en plenitud y productiva mediante políticas de inclusión que creen puestos de trabajo adecuados a sus capacidades, mejoras en la educación pública para poder responder a sus necesidades, terapias de intervención temprana y apoyo a las familias, intensificación de la investigación y otras medidas que permitan su inclusión plena como ciudadanos.

Ha quedado demostrado que cuando los niños con autismo son diagnosticados tempranamente, reciben la intervención cuanto antes, la educación apropiada y la terapia recomendada por los profesionales y expertos, muchos de ellos pueden llegar a convertirse en adultos autosuficientes y productivos de la sociedad. Las personas con TEA poseen una amplia gama de capacidades, aptitudes e intereses que tenemos la obligación de impulsar, fomentar y desarrollar si nuestra pretensión es alcanzar una sociedad auténticamente inclusiva.

Cuando se habla de adaptar espacios a las personas con diversidad funcional, se hace una asociación directa con la eliminación de barreras arquitectónicas; sin embargo, existen otras barreras menos visibles que dificultan el acceso de las personas con diversidad funcional a los espacios públicos, las barreras de comunicación.

Es necesario acondicionar los espacios públicos utilizando apoyos visuales para favorecer su uso seguro y autónomo por parte de las personas con TEA, reduciendo sus niveles de ansiedad y mejorando su comportamiento.

Los municipios deben facilitar el acceso, la inclusión y la participación de las personas con TEA como miembros valiosos capaces de alcanzar un futuro digno y abierto a las oportunidades.

A veces pequeños cambios suponen grandes avances para muchas personas con discapacidad y dificultades de comunicación y lenguaje. Así sucede con los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC)

Los **Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC)** son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad.

La comunicación y el lenguaje son esenciales para todo ser humano, para relacionarse con los demás, para aprender, para disfrutar y para participar en la sociedad y hoy en día, gracias a estos sistemas, no deben verse frenados a causa de las dificultades en el lenguaje oral. Por esta razón, todas las personas, ya sean niños, jóvenes, adultos o ancianos, que por cualquier causa no han adquirido o han perdido un nivel de habla suficiente para comunicarse de forma satisfactoria, necesitan usar un SAAC.

Entre las causas que pueden hacer necesario el uso de un SAAC encontramos la parálisis cerebral (PC), la discapacidad intelectual, los trastornos del espectro autista (TEA), las enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos craneoencefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos propone el siguiente:

ACUERDO

Primero. Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuado para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas de Ávila para que las personas que no son capaces de comunicarse verbalmente puedan comunicarse con su entorno más próximo.

Segundo. Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados de la ciudad como son monumentos y elementos turísticos, parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.”

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

El término **Trastorno del Espectro del Autismo** hace referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral.

Aunque existe una gran variabilidad en sus manifestaciones, afecta siempre a las competencias sociales y comunicativas de la persona, así como a su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana.

Estas características, en interacción con las barreras presentes en el entorno, hacen que **las personas con TEA se enfrenten a diario a dificultades para comprender y responder de manera adaptativa a los requerimientos de un contexto enormemente variable y demandante.**

Los niños y adultos con autismo se enfrentan a múltiples dificultades asociadas a la discriminación, el estigma y la falta de comprensión que son inaceptables y les afectan gravemente.

Es preciso que la administración pública conciencie y promueva una percepción positiva de las personas TEA, permita una mayor comprensión de este problema y sea proactiva para cubrir las singulares necesidades de estas personas.

Para ello, es necesario acondicionar los espacios públicos utilizando apoyos visuales para favorecer su uso seguro y autónomo por parte de las personas con TEA, reduciendo sus niveles de ansiedad.

A veces pequeños cambios suponen grandes avances para muchas personas con discapacidad y dificultades de comunicación y lenguaje. Así sucede con los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación.

En Ávila, ya se han producido varias acciones encaminadas en este sentido, tanto desde el Ayuntamiento, los años 2013 y 2018, como desde la iniciativa privada, como la realizada en 2015 por la Universidad Católica de Ávila para la ubicación de más de un centenar de pictogramas en el hospital.

Sin embargo, todavía queda mucho, **muchísimo**, por hacer.

No podemos conformarnos con decir que Ávila es una ciudad accesible para las personas con TEA y otras diversidades funcionales por haber situado 90 pictogramas, repartidos entre TODOS nuestros edificios municipales cuando, como acabamos de ver, la iniciativa privada ubicó más de 100 en un único edificio para poder adaptarlo.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos hemos hablado en varias ocasiones con los técnicos de accesibilidad sobre este tema, además de recorrer distintos edificios municipales con personas en cuyas familias hay personas con TEA y otras diversidades funcionales, recorrido que hemos realizado también con un profesional del Trabajo Social.

De estas conversaciones y visitas hemos podido sacar un diagnóstico claro: lo que hay no es, ni por asomo, suficiente. No somos accesibles.

Para serlo, deberíamos adaptar cada edificio municipal (y esto incluye indicar cada oficina y cada servicio prestado, no solo un cartel para cubrir el expediente en la puerta del edificio), pero también cada parque y jardín, cada señal indicativa de la ciudad, cada monumento, el mobiliario urbano...

Para que se hagan una idea, hemos hecho un cálculo de cuántos pictogramas harían falta solo en el Palacio de los Verdugo, donde se encuentran, como saben, los áreas de Turismo, Cultura, Deportes y Patrimonio. ¿Saben cuántos harían falta? **56**

Es decir, solamente en el Palacio de los Verdugo harían falta **CASI 60** pictogramas para adaptar realmente el edificio a estas necesidades.

Por tanto, parece evidente que los 90 pictogramas en la entrada de edificios municipales y 86 pictogramas en marquesinas no responden, ni por asomo, a las necesidades reales de las personas con TEA y otras diversidades funcionales.

Esta adaptación debe ser, además, lo más universal posible, de manera que los entiendan también las personas que nos visiten y no solo los abulenses. Es decir, tenemos también que estudiar los pocos símbolos que hay, ya que algunos de ellos no serían comprensibles para personas de fuera.

Ejemplo de ello es, por ejemplo, el pictograma del hospital, ubicado en la parada de autobús más cercana y que, en lugar de indicarse con el pictograma universal para reconocer este edificio, cuenta con una adaptación más adaptada a la realidad abulense.

Pero esta ciudad accesible no debe quedarse solo en los edificios municipales. Por ello, el Ayuntamiento debe de promover la colaboración de todos a través de la ubicación de pictogramas en comercios y empresas de la ciudad, de forma que tengan una eficacia real para el objetivo que pretende conseguir: la accesibilidad a través de apoyos visuales para favorecer su uso seguro y autónomo por parte de las personas con TEA.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos un compromiso global, que lleve a una accesibilidad real para las personas con TEA, dejando atrás acciones esporádicas muy efectivas para la foto pero poco efectivas para la autonomía efectiva de estas personas.

Para ello solicitamos:

Primero: Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuado para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas de Ávila para que las personas que no son capaces de comunicarse verbalmente puedan comunicarse con su entorno más próximo.

Segundo. Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados de la ciudad como son monumentos y elementos turísticos, parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc. Como les digo este debe ser un compromiso del ayuntamiento, invirtiendo las partidas necesarias, incluso a lo largo de varios años, para conseguir el objetivo final de hacer nuestra ciudad verdaderamente accesible.

La Sra. Vázquez Sánchez afirma que el proponente ha cambiado los términos de la proposición después de la lluvia de críticas recibidas los días previos, lo que demuestra su desconocimiento de la ciudad.

Ya hay trabajos hechos, sí, aunque no suficientemente, aún hay carencias, recordándole al proponente que antes de presentar una iniciativa así hay que hablar con los colectivos afectados.

Los pictogramas actuales, se pusieron en marcha en los años 2013 y 2018 lo puso en marcha el PP y fue una medida interesante, en cooperación con Autismo Ávila, esto se debe reconocer. ¿Queda mucho por hacer?. Sí, pero hay que reconocer lo hecho. Pide al portavoz de Ciudadanos sea más reflexivo.

La Sra Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

El Grupo Municipal Popular quiere una ciudad mejor. Una Ávila más habitable, moderna, inclusiva, llena de oportunidades y de vida. Una ciudad acogedora, integradora, respetuosa con la diversidad, atenta a las necesidades de todos sus vecinos. También una ciudad que no esté todo el tiempo mirando al pasado. Cada Corporación mirando a la anterior y así sucesivamente hasta el s.XV que tenemos registros.

Por eso, porque queremos una ciudad mejor sin estar mirando atrás, pueden contar con nuestro apoyo. No obstante, estamos muy decepcionados de que ustedes en esta moción no hayan sido capaces de mencionar, ni siquiera de pasada todo el trabajo que ya ha sido capaz de desarrollar este ayuntamiento en ese sentido. En 2013 el Ayuntamiento impulsó que la ciudad de Ávila fuera la primera de España en contar con 90 pictogramas para la señalización de las instalaciones municipales, así como una treintena más para centros educativos, gracias a la iniciativa de la asociación Autismo Ávila, la Fundación Adapta y la Corporación municipal. Fíjese

bien, no hablo ni de un partido, ni siquiera de un Equipo de Gobierno, hablo de una corporación, o mejor dicho de dos, pues los pictogramas fueron llevados a los postes y marquesinas del autobús en 2018. Esto se lo puede contar su compañera desde hoy, D^a Julia Martín.

Me pregunto a qué se debe que ustedes no mencionen esto en su moción, esto lo dicen ahora tras la lluvia de críticas de todo tipo en medios de comunicación, críticas que no han venido del Partido Popular, porque nosotros no perdemos tiempo mirando atrás, la ciudad tiene tantas necesidades y tan importantes que un año y pico después, nos parece un error craso seguir hablando del pasado. Me pregunto por qué no dicen esto en su moción, sino que lo dicen ahora como *excusatio non petita* ¿será por ese afán que demuestran ustedes, y que ha aumentado últimamente, de repudiar todo lo anterior de esta casa, aunque ustedes hayan formado parte determinante de las decisiones anteriores, casi siempre tomadas gracias a su voto favorable en la última legislatura? Le voy a poner un ejemplo, en alguna ocasión tuve la suerte de coincidir en la Comisión de Servicios Sociales con D^a Julia Martín que era la portavoz de Ciudadanos en esa comisión. Tras consultar las actas, se puede ver que prácticamente el 100% de las decisiones se tomaron con su voto favorable y prácticamente el 100% de lo que pidió se ejecutó. Jamás pidió aumentar un solo pictograma en 4 años, tampoco pidió añadirnos a lo de Viogen, que según ustedes acaban de criticar ha sido por la dejadez e inoperancia del Partido Popular... Le ruego dos cosas, que no mire al pasado porque si lo hace la ciudad no avanza y ahora ya no se puede usted desvincular de los anteriores de su partido como ha hecho todo este año haciendo ver como que eran otros, ahora su compañera es D^a Julia, que es compañera mía y de todos los concejales que estuvieron en la legislatura anterior. Está en las actas, y lo que usted diga respecto al pasado, piense que ella lo hizo, eso sí, maravillosamente, con talante de cooperación y de ayuda que me he sentido orgullosa de trabajar a su lado.

Por tanto, todo lo que diga a partir de ahora no lo puede desvincular de su propio partido, no puede hacer como el sr. Budiño con el Partido Popular, que da igual que haya sido afiliado hasta el 1 de marzo del año pasado, cargo público, asesor, da igual, se olvidan. No haga usted eso, no cometa ese error y piense en el futuro.

A pesar de todo esto, ¿será por ese afán que demuestran ustedes y que acabo de mencionar o será por desconocimiento y falta de interés en informarse? El caso es que ustedes no han mencionado nada de estos hechos ¿y me pregunto también, qué habría dicho usted si esto hubiera ocurrido en caso contrario si hubiera sido yo la proponente de esta moción y hago *tábula rasa* de lo que hubiera hecho usted y su grupo en los últimos 7 años?

Que nos sirva de aprendizaje para colaborar todos de la mejor forma para el futuro, consideramos que todo lo que sea aumentar este número de pictogramas, no puede más que beneficiar a la ciudadanía, que siempre se puede hacer mucho más. No se pueden medir las necesidades de hace siete años siendo pioneros, por lo que se hace siete años después, es una injusticia histórica.

Las familias con alguno de sus miembros afectados por algún tipo de trastorno del espectro autista, además, han sufrido estos meses los efectos del confinamiento especialmente.

Las necesidades de estas personas fueron atendidas tarde por el Gobierno central, pero esas familias han demostrado, una vez más, su amor infinito y su resiliencia para ayudar y acompañar a las personas con TEA y atenderlas de la mejor manera posible.

Que nuestra ciudad avance en cuestiones de este tipo, para integrar a todos y facilitar la vida de quienes aquí residen e incluso de quienes nos visiten, es siempre algo positivo.

Ahora bien, señores concejales de Ciudadanos, yo me pregunto ¿tienen ustedes algún estudio o estimación de coste? Habría sido estupendo tenerlo aquí y espero que nos lo diga ahora en su turno de réplica.

Ustedes, que son equipo de Gobierno, deberían, cuando esta moción se apruebe en unos minutos, empezar a trabajar en ella y completarla más pronto que tarde. Si la traen aquí, si se debate y si, finalmente, cuenta con apoyos, es para algo. Para que se haga realidad.

Así que le rogamos que se ponga manos a la obra desde ya.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila, afirmó:

Tal y como expone el grupo municipal de Ciudadanos, hay muchas personas que por sus propias características todavía sufren verdaderas barreras en materia de comunicación que hace prácticamente imposible su absoluta integración social.

Las administraciones públicas debemos velar porque esas barreras se vayan anulando de manera progresiva para lograr la absoluta normalización en materia comunicativa de todas las personas. En el caso que expone la moción, las personas con trastorno del espectro autista (TEA) de manera diaria suman a sus dificultades comunicativas, circunstancias que no les facilitan la interacción con el resto de la sociedad; sufriendo con ello, de manera indirecta, una exclusión que dificulta la normalización de su situación.

Para ello existen los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, los cuales por medio de un amplio sistema de símbolos, bien sean gráficos, gestuales, sonoros, y apoyándose cada vez más en las nuevas tecnologías, permiten paliar esa brecha social que ciertos colectivos sufren.

Por todo ello apoyaremos la moción, ya que, tal y como se justifica, con el asesoramiento de expertos en la materia, poder implementar todas aquellas actuaciones necesarias para solventar dicha situación, adecuando los espacios municipales a las condiciones que se marquen para solventar las barreras comunicativas existentes.

Igualmente, entendemos que es un acierto poder implementar esas medias en comercios y empresas abulenses, ya que sin lugar a dudas, servirán para favorecer la relación de los mismos con un potencial cliente que, hasta el momento, encuentra más dificultades que facilidades para superar las trabas comunicativas.

A su vez también nos ayudará a poder redescubrir nuestro patrimonio, de una manera mucho más accesible siendo un valor añadido a la hora de poder disfrutar de las riquezas culturales que presenta Ávila.

En definitiva, una iniciativa que se debe desarrollar desde distintas perspectivas pero con un claro objetivo en el aspecto que nos concierne: que las personas con (TEA) no se vean discriminadas.

En el turno de réplica, el Sr. López Vázquez, dijo:

Parece que no hayan escuchado mi exposición de motivos. Lamento ver que vienen con un discurso aprendido que no da lugar a cambios cuando les explico, como he hecho en mi exposición de motivos, que hemos hecho los deberes, que sabemos lo que se ha hecho en materia de pictogramas en esta ciudad, que lo hemos hablado con técnicos y afectados y que **NO ES SUFICIENTE**.

De hecho, lo que se ha hecho hasta ahora ha sido más útil para la foto que para el objetivo real: conseguir la correcta autonomía personal de las personas con TEA y otras diversidades funcionales en nuestra ciudad.

Sabemos que están acostumbrados a la política de la foto pero esto es importante: tenemos premios como ciudad accesible y debemos estar a la altura.

No podemos ser la ciudad de la foto accesible, tenemos que ser una CIUDAD ACCESIBLE, con mayúsculas.

Como les he expuesto antes, nuestra ciudad ha ganado premios como ciudad accesible y tenemos que estar a la altura de los mismos.

Y accesible no es simplemente eliminar unas cuantas barreras arquitectónicas, sino eliminar cada posible barrera (física, comunicativa o de cualquier otro tipo).

Y no se consigue eliminar barreras para las personas con diversidad funcional o TEA con unos cuantos carteles y pictogramas a la puerta de los edificios municipales, sino adaptando cada posible mensaje a la comprensión de todos.

Les voy a poner solo algunos ejemplos:

(Pictogramas biblioteca) En la actualidad, disponemos de un pictograma adaptado a la puerta de algunos (que no todos) edificios municipales, como este de una **biblioteca**, pero con eso no basta. Una persona con TEA necesitaría poder encontrar al **bibliotecario**, o saber si está **adaptada** o si dispone de **ascensor** entre otras muchas cuestiones.

(Pictogramas áreas municipales) Esto es lo que debemos hacer en este Ayuntamiento, empezando, por ejemplo, por marcar los distintos áreas y espacios municipales, como: **Medio ambiente**, **Servicios Económicos**, la **Oficina de Turismo**, el **Área de Deportes**, **Servicios sociales**, **Recursos Humanos**, el **Salón de Plenos**, el **Área de Juventud** o **Alcaldía**.

(Pictogramas Trabajadores públicos) Pero es que también tenemos que facilitar la identificación de nuestros técnicos, llegando incluso a lo que hace el Ayuntamiento de Santander, donde cada oficina tiene a la puerta las fotos de todos los trabajadores que el ciudadano encontrará dentro, pero sin llegar a eso, bastaría usar pictogramas como estos, que identifican, entre otros, a un **ingeniero** o a un **policia**.

(Pictogramas Edificios y Espacios Públicos) En resumen, debemos adaptar cada espacio municipal, incluyendo nuestra **Escuela Infantil**, nuestras **salas de exposiciones**, nuestros **parques**, nuestro **mercado**... debemos señalar TODO, incluyendo baños, escaleras o **vestuarios** y no solo la entrada a, por ejemplo, un campo de fútbol.

(Pictogramas EPIS) Es más, en estos tiempos que corre parece fundamental que las medidas de seguridad sean comprensibles para TODOS, acercando por pictogramas información como la **atención a través de la mampara**, el **control de temperatura**, el **uso de gel hidroalcohólico**, el **uso obligatorio de mascarillas** o que uno de nuestros técnicos está **teletrabajando** en ese momento.

Como verán, queda MUCHO por hacer en esta materia, y esperamos contar con ustedes para ello.

La Sra. Vázquez se reafirma en que la proposición es genérica y no tiene en cuenta la realidad de Ávila, lo que demuestra que su autor no ha vivido en ella y la desconoce. Ya se habían hecho cosas antes y no se reconoce el trabajo previo y, desde luego, quedan cosas por hacer, por ejemplo que los espacios habilitados en la sede municipal para los Concejales de la Oposición tienen una accesibilidad muy difícil, con escaleras, y eso hay que dejarlo de manifiesto.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Nadie puede decir cómo es la realidad dentro del corazón de una persona, quién siente cariño o afecto o quién deja de sentirlo, me parece de mucha osadía hablar de doce personas, seis del Partido Socialista y seis del Partido Popular, decirnos si sentimos afecto cariño, lo tengamos o

no lo tengamos. No entramos en una cosa que pertenece a la intimidad de la gente. Pero me atrevo a decir en nombre de mis 11 compañeros que todos sentimos el suficiente cariño por Ávila como para estar trabajando por ella. Lo haremos mejor o peor, pero desde luego lo hacemos de una forma digna.

Así que ruego sr. Budiño, que no se nos juzgue de una forma tan liviana como si uno estuviera por encima del bien y del mal, para saber quién quiere o quién no o quién tiene un sentimiento mejor o peor. Es algo que sobra aquí como mínimo.

Por otra parte, sr. López, si usted no tiene todavía cuantificado el coste, le insto a lo mismo que la sra. Vázquez, cuantifíquelo a la mayor brevedad, para que se pueda empezar lo que se pueda este año, y lo que no, con una partida para el año 2021. Nosotros estamos deseosos de que esto se lleve adelante y nos parece estupendo.

Le animo también a que eche un vistazo a cuestiones de accesibilidad tan simples como puedan ser, ya no hacerse una foto, es la inaccesibilidad tan grande que tenemos con las actas de su concejalía. Ayer en Junta de Gobierno les pregunté por qué había vecinos de Ávila que no encuentran las actas de la Comisión de Turismo online en la Web municipal. Yo no sé si es que es difícil de encontrar o es que realmente no están las de toda esta legislatura. Así que siendo usted el concejal de Transparencia le ruego que si están, ayer no me dijo dónde encontrarlas. Por eso le hablo de accesibilidad, en lectura fácil por supuesto pero también le digo que tengamos opción de consultar las actas.

Respecto a la mención de rondón del sr. Budiño sobre las sentencias de los equipos anteriores. Está claro que hoy tenía usted pensado hablar de su libro. Mírese cuándo son las sentencias, a qué hechos se refieren, en este caso son hechos de 2009, el último pago es del 8 de septiembre de 2009. Ya que usted siempre me implica personalmente, le digo que yo entré en el Ayuntamiento en 2011. Si usted me menciona en lo personal me obliga a contestarle en lo personal, cosa que no me gusta.

El Sr. Budiño afirma que todo lo que se dice queda grabado y ya se conocen las tácticas de la portavoz del PP. Sobre la Sentencia de Volconsa, la pagamos todos los ciudadanos de Ávila, para nuestra desgracia. Son expertos en atacar y no en proponer. Y si se juega al buenismo, jugamos todos.

El Sr. López Vázquez en su turno final contesta a PSOE y PP, recordando que él es abulense, su familia de Gemuño. Ha vivido en Ávila, pero por falta de oportunidades, achacables a quienes han gobernado, PP y PSOE, tuvo que irse a emprender fuera de Ávila, donde ha creado empresas que dan trabajo a 23 abulenses y luego a 12 más. No se puede criticar que la proposición no se adapta a Ávila. Las personas que padecen espectro autista tienen los mismos problemas en todas partes.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo Municipal Socialista para crear un equipo técnico para elaborar o actualizar en su caso, un censo de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas en el Municipio de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presupuesto del Ayuntamiento de Ávila se va a ver afectado negativamente en el capítulo de ingresos como consecuencia de los efectos que la pandemia del Coronavirus también está proyectando y va a proyectar en la economía de las Administraciones Públicas.

Van a dejarse de recaudar determinados tributos que aportaban anualmente no pocos ingresos a las arcas municipales, que ni siquiera la brutal subida del IBI que se aprobó el pasado año va a ser capaz de equilibrar o contrarrestar.

Ello unido a la obligación de afrontar algunas deudas que se ha producido en un momento tan inoportuno como este, derivado de litigios judiciales pendientes, va a exigir una gestión especialmente eficaz, eficiente, efectiva y rigurosa de las cuentas públicas, pues no hay que olvidar que también la crisis sanitaria nos impone como Administración más cercana al ciudadano, destinar fondos para ayudar a los avilenses, empresas y particulares a afrontar las consecuencias económicas y sociales que se están produciendo.

En este sentido y en relación con el IBI, que es el concepto por el que más se recauda, es necesario que todos y cada uno de los inmuebles urbanos y rústicos del término municipal susceptibles de sujeción a gravamen estén censados y catalogados, y teniendo en cuenta la existencia de exenciones legales del pago de dicho tributo, se debe hacer una permanente labor de inspección y control para evitar la aplicación de ese tipo de beneficios fiscales a aquellos inmuebles que no deban gozar por ley de la misma.

Así, la legislación establece en relación al IBI la exención a la Iglesia Católica de tributar por dicho impuesto, de conformidad con los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) - conocidos como Concordato. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992).

Esto supone que disfrutan de exenciones totales o permanentes los templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas, no gozando de dicha exención propiedades tales como pisos, plazas de garaje, locales con actividad comercial, etc.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que los esfuerzos que todos estamos haciendo, ciudadanos, administraciones, empresas e instituciones para luchar contra la crisis que ha dejado la COVID-19, deben ser compartidos por las confesiones religiosas, especialmente por la Iglesia Católica propietaria de la inmensa mayoría de estos inmuebles y ello implica tener un conocimiento preciso y exhaustivo de los bienes inmuebles registrados a nombre de confesiones religiosas en Ávila para, con la consiguiente actualización del Padrón de Bienes Inmuebles, poder girar el IBI a aquellos bienes no destinados al culto en los términos que prevé la ley.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA:**

1.- Elaborar o actualizar en su caso, un censo de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas en el Municipio de Ávila.

2.- Reforzar con recursos humanos y materiales los Servicios de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento.”

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, indicó:

La exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto de los bienes de los que la Iglesia Católica u otras confesiones religiosas sean propietarias o titulares (en los términos del Art 62 de la Ley de Haciendas Locales), no tiene una naturaleza exclusivamente subjetiva, sino mixta, exigiéndose para la misma la concurrencia de diversos presupuestos, tanto subjetivos como objetivos.

En virtud de dicho precepto que se remite al Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede (En cuanto a la Iglesia Católica) tendrán derecho a la exención total y permanente de la Contribución Territorial Urbana (IBI), un conjunto de inmuebles que no vamos a enumerar exhaustivamente entre los que se encuentran los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral., etc.

El fundamento de la exención responde, tal como señalaba la Circular de la Secretaría de Estado de Hacienda de 4 de octubre de 1986, "a la especial situación de la Iglesia , que cuenta - por razones históricas o de otro tipo- con un patrimonio inmobiliario de gran valor histórico o artístico, pero de muy escaso rendimiento, con lo que se produce un importante desfase entre la importancia de su patrimonio y su utilidad económica. Muchos de los bienes de las entidades eclesiásticas están además afectos a obras benéficas, docentes o culturales, lo que les impide enajenarlos; en otros casos, han recibido calificaciones urbanísticas que los deprecian mucho en el mercado, por las limitaciones que aquéllas implican".

Por lo que a otras confesiones respecta, las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992 por las que se aprueban respectivamente los acuerdos de Cooperación del estado con la Federación Entidades Religiosas Evangélicas de España , la de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España, establecen también la exención de dicho impuesto en relación con determinados inmuebles de titularidad de las mismas.

Por otra parte, y con efectos desde el 1 de enero de 1994, ha de estarse también a lo previsto en la Ley 30/1994, de Fundaciones, que menciona explícitamente en su Disposición Adicional 5ª.1 el "régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas", disponiendo que "el régimen previsto en los artículos 48 a 58, ambos inclusive, de la presente Ley será de aplicación a la Iglesia Católica y a las iglesias, confesiones y comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado español", así como que "el régimen previsto en el artículo 58.1 de esta Ley será de aplicación a las entidades que tengan legalmente equiparado su régimen fiscal al de las entidades sin fin de lucro, benéfico docentes, benéfico privadas o análogas en la forma prevista en el artículo 46.2 de esta Ley debiendo tenerse presentes las reglas contenidas en la Disposición adicional segunda ("Adaptación a las entidades eclesiásticas del régimen previsto en el Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre") del igualmente citado Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo Por último tanto a la Iglesia Católica como a las otras confesiones les es aplicable también la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo vigente

En suma, que los inmuebles propiedad de la Iglesia Católica y resto de confesiones citadas, para que puedan quedar exentos del IBI, han de tener en cuenta todos y cada uno de las prescripciones recogidas en la normativa citada.

Dicho esto, las exenciones impositivas, como quiera que suponen dejar de obtener ingresos para las arcas públicas, han de ser aplicadas con rigor y de forma restrictiva para evitar que dejen de tributar , en el caso del IBI, inmuebles no incluidos en los supuestos de exención (Otras exenciones también, pero el IBI el que mas recauda).

Todos somos conscientes de que el presupuesto del Ayuntamiento de Ávila se va a ver afectado negativamente en el capítulo de ingresos como consecuencia de los efectos que la pandemia del Coronavirus también está proyectando y va a proyectar en la economía de las Administraciones Públicas.

Van a dejarse de recaudar determinados tributos que aportaban anualmente no pocos ingresos a las arcas municipales, que ni siquiera la brutal subida del IBI que se aprobó el pasado año va a ser capaz de equilibrar o contrarrestar.

Ello unido a la obligación de afrontar algunas deudas que se ha producido en un momento tan inoportuno como este, derivado de litigios judiciales pendientes, va a exigir una gestión especialmente eficaz, eficiente, efectiva y rigurosa de las cuentas públicas, pues no hay que olvidar que también la crisis sanitaria nos impone como Administración más cercana al ciudadano, destinar fondos para ayudar a los avilenses, empresas y particulares a afrontar las consecuencias económicas y sociales que se están produciendo.

En este sentido es necesario que todos y cada uno de los inmuebles urbanos y rústicos del término municipal susceptibles de sujeción a gravamen estén censados y catalogados, debiéndose hacer una permanente labor de inspección y control para evitar la aplicación de ese tipo de beneficios fiscales a aquellos inmuebles que no deban gozar por ley de la misma .

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que los esfuerzos que todos estamos haciendo, ciudadanos, administraciones, empresas e instituciones para luchar contra la crisis que ha dejado la COVID-19, deben ser compartidos por las confesiones religiosas, especialmente por la Iglesia Católica propietaria de la inmensa mayoría de estos inmuebles y ello implica tener un conocimiento preciso y exhaustivo de los bienes inmuebles registrados a nombre de confesiones religiosas en Ávila para, con la consiguiente actualización del Padrón de Bienes Inmuebles, poder girar el IBI a aquellos bienes no destinados al culto en los términos que prevé la ley.

Por eso solicitamos:

1.- Elaborar o actualizar en su caso, un censo de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas en el Municipio de Ávila.

2.- Reforzar con recursos humanos y materiales los Servicios de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, afirmó:

Señora Vázquez, esta moción está fuera de lugar. Sinceramente, considero que es una proposición sesgada, politizada y que no es el momento de traer a este salón de plenos.

Mire que estamos de acuerdo con muchos de los puntos que desgrana en su exposición de motivos:

- Es cierto, como asegura, que el presupuesto del ayuntamiento se va a ver afectado negativamente en el capítulo de ingresos como consecuencia de la pandemia del coronavirus.
- También es cierto que la obligación de afrontar deudas derivadas de la mala gestión del Partido Popular durante décadas al frente de este Consistorio va a exigir una gestión especialmente (y utilizo sus palabras) eficaz, eficiente, efectiva y rigurosa. Aunque le adelanto que me consta que este Equipo de gobierno trabaja con esos objetivos haya o no sentencias judiciales ante las que responder.
- Es cierto, asimismo, que el IBI es el concepto por el que más se recauda y que es necesario que todos y cada uno de los inmuebles urbanos y rústicos del término municipal susceptibles de responder a esta tasa deben estar correctamente censados y catalogados.

Sin embargo, pese a que todo ello es cierto y pese a que ustedes mismos reconocen que el censo debe ser completo y exhaustivo, en su moción solo piden que se lleve a cabo la elaboración de un censo de los bienes de la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas.

Por otro lado, pese a que reconocen la delicada situación económica por la que atraviesa el consistorio, pretenden que se aumente la plantilla para realizar un listado sesgado y que viene a fiscalizar solo a la Iglesia.

Por tanto, le adelanto que en estas condiciones, no podemos votar a favor de su moción.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Parece que en esta moción el PSOE resucite viejas fobias y viejos argumentos para señalar a la Iglesia Católica, porque, señora Vázquez, tendrá que convenir con nosotros en que eso de las otras confesiones religiosas es un aceite igualitario con que pretende engrasar su moción; pero que el objetivo es el que es.

Nosotros, señores del PSOE, no podemos apoyar esta propuesta suya, por varias razones.

La primera es porque utilizan este Pleno para reclamar algo que ustedes y sus socios de Podemos en el Gobierno de España, podrían decidir y ponerlo en práctica con toda la rapidez que los plazos legales les permitieran. Ustedes gobiernan en España, ustedes tienen la llave hoy por hoy para realizarlo.

La que plantean es una cuestión nacional, no local, ni siquiera autonómica. Por eso, traerla aquí es estéril, es un brindis al sol. Lo sería si cualquiera de los otros tres grupos de este Pleno presentáramos la moción, pero, en su caso, señoras y señores del PSOE, pueden simplemente impulsar el cambio de la ley nacional.

Los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede son fruto del consenso y del reconocimiento a la labor social y a la identificación que sienten millones de españoles, y miles de avilenses, con los valores humanistas y creencias cristianas que representa la Iglesia Católica.

Pongamos el foco en la labor social de la Iglesia, en su contribución al Estado del Bienestar y a paliar la exclusión social de miles de familias en toda España.

No olvidemos que la Iglesia sostiene tantas instituciones de auxilio social y toda esa labor que realiza en favor de los más necesitados: comedores sociales, el trabajo de Cáritas, instituciones educativas, etc.

Con todo, nos gustaría saber por qué no piden que el resto de personas jurídicas exentas de pagar el IBI, lo paguen. ¿O van a pedir que pague IBI, por ejemplo, Cruz Roja? Si hubieran solicitado en su moción una elaboración de catálogo de bienes exentos del IBI en el municipio sin atender a su titularidad, nos parecería menos discriminatorio.

Son muchos los casos de exención en el pago del IBI, más allá de el caso de las confesiones religiosas, en virtud del art. 62 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 15.1 de la Ley de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. ¿Por qué aquí se centran exclusivamente en uno?

Si desean conseguir su objetivo, insten al Gobierno de España a cambiar el marco jurídico legal nacional al que este Ayuntamiento se debe. Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del grupo municipal de Por Ávila, afirmó:

Señores concejales del partido socialista, La moción que nos presentan creo que teniendo parte de razón y lógica en la mayor parte de la misma, vemos cierta tendencia subliminal ideológica que recubierta en la pandemia y en el IBI, tiene otros objetivos que dejan patentes en la parte de la propuesta de acuerdo.

Me explico:

Es una absoluta certeza que los ingresos del Ayuntamiento se van a ver claramente perjudicados en su capítulo ante la ausencia de los mismos por los efectos de la pandemia; igualmente es una absoluta verdad que hay que afrontar deudas derivadas de litigios judiciales pendientes; a su vez, también es cierto que el IBI es el concepto por el cual más se recauda, afirmación que celebro reconozcan ya que pasados muchos meses desde que la teniente de alcalde de economía justificase ciertas políticas tributarias, ya se puso encima de la mesa esta circunstancia.

Cuando entre este total de afirmaciones de repente mencionan la exención a la Iglesia Católica del tributo del IBI en determinados espacios y lugares, muestran las verdaderas y últimas intenciones de su proposición.

Cuando hablan del esfuerzo compartido, desconozco el motivo por el cual excluyen de los mismos a las confesiones religiosas. ¿Tienen conocimiento de que no estén realizando un esfuerzo como el resto de la sociedad? ¿Creen que su trabajo y dedicación son prescindibles en momentos tan dolorosos y difíciles para todos, respetando, como no puede ser de otra manera, las confesiones de cada persona pero teniendo presente nuestro arraigo socio-cultural con la Iglesia Católica?

Está claro que si existen los acuerdos que mencionan en su moción, son derivados del servicio que la religión, y hablo desde su conjunto, presta a la sociedad.

Efectivamente, las relaciones Iglesia- Estado se recogen en los acuerdos de 1979 (lo que antaño se conocía como concordato, termino dejado en desuso en la actualidad y que ustedes recuperan)

Cabe recordar que el régimen de fiscalidad de la Iglesia Española está concretado en una Ley Orgánica llamada Ley de Mecenazgo (49/2002) y que a mayores, no es exclusiva para la Iglesia ya que acoge a otras entidades, comunidades y colectivos.

Por ello recalcar que la Iglesia no tiene ningún régimen fiscal especial, único o distinto a otras entidades que como les digo, también recoge la mencionada ley.

Dicho esto, a mayores y alejados de preceptos legales, exponer que la actual situación precisa de esfuerzos compartidos también por las confesiones religiosas, especialmente por la Iglesia Católica, denota o un relevante sectarismo, o un perfecto desconocimiento de la realidad que concierne a la Iglesia.

La Iglesia católica ha trabajado desde el primer momento con todo su esfuerzo para paliar los efectos de la pandemia. Ha colaborado con la Junta de Castilla y León en una importante donación con el hospital de Nuestra Señora de Sonsoles como beneficiario.

Puso a disposición de este Ayuntamiento 600 camas por si fuera preciso montar un hospital de campaña; amén de prestar atención a familias, ancianos, enfermos, prestando son sólo un servicio religioso, que también, sino dando cercanía y acompañamiento en momentos y situaciones nada fáciles y cómodas.

Pero ustedes, obviando o desconociendo dichos términos, mezclan una serie de conceptos para finalmente volver a focalizar sus políticas con clara influencia ideológica.

Por ello, entendemos que contar con un censo totalmente actualizado de los bienes inmuebles rústicos y urbanos en el municipio de Ávila, sería bueno y necesario. Ahora bien, observamos cómo focalizan de manera tendenciosa su proposición con fines claramente partidista y, señores del grupo socialista, gobernar exige altura de miras y hacerlo en beneficio del interés general, no desde el interés particular, o, como en este caso, partidista o partidario.

Por todo lo expuesto, anunciar nuestro voto negativo.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez defendió que su proposición no tiene que ver con criterios partidistas, sectarios o con sesgo contra ninguna institución. Deben leerse la misma. La exposición de motivos tiene contenido técnico. No se discute la normativa. Los cambios legales ya se harán. Aquí sólo se plantea elaborar un censo. ¿Eso es partidismo?. Existen beneficios fiscales en la actual normativa y se respetan.

En cuanto a la labor de la Iglesia católica, ella no la discute. Lo usan los otros grupos, eso ahora no está sobre la mesa. Las razones de la proposición tienen que ver con que las exenciones o bonificaciones se apliquen bien. Por ejemplo, un local comercial, aunque pertenezca a una entidad religiosa, si tiene actividad económica, debe tributar. Y se pretende que la actualización del censo se haga permanentemente.

El grupo de Gobierno no tiene autoridad en esta materia, pues después del sablazo de la subida del IBI, recurriendo a lo más fácil y sin embargo no se dan más medios para mejorar la recaudación. No son buenos gestores. Esta iniciativa, si se aplica bien, tendrá resultados favorables. Es aséptica ideológicamente. Quienes se apropian de todo son los tres partidos de la derecha aquí presentes, se apropian de la bandera, de la Iglesia, de todo.

El Sr. Budiño rechaza afán alguno de apropiarse de nada. La iniciativa no es técnica, porque dice claramente que la Iglesia debe sumarse al esfuerzo de todos en estos momentos difíciles, y eso ya lo están haciendo. Como cristiano se siente ofendido, rogando a la portavoz socialista que no los hagan hablar.

En su turno final, la Sra. Vázquez recomienda al Sr. Budiño como cristiano que lea lo que dice el Papa. Este afirma que la Iglesia católica debe pagar impuestos como todos los demás, que es, en definitiva, lo que dice nuestra moción. Está dentro de la legalidad. El sectarismo siempre proviene de la derecha y puede poner como ejemplo que si tan comprometidos están, que incrementen en Presupuestos los recursos destinados al albergue de transeúntes de Cáritas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos de Por Ávila, de Ciudadanos y del Partido Popular y a favor de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto diecinueve votos en contra y seis a favor, rechazar la proposición que antecede.

D) Del Grupo Municipal Socialista para elaboración de un proyecto para el posicionamiento del Municipio de Ávila como destino turístico inteligente.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A nadie se le escapa que el turismo es uno de los pilares básicos de la economía abulense. Nuestra historia, nuestros monumentos y patrimonio, nuestra gastronomía y naturaleza, todo supone un conjunto de bondades no exentas de atractivo para cualquiera que decida viajar por unos días.

Pero el sector turístico, como tantos otros, no puede ni debe ser ajeno a ese dicho popular de "renovarse o morir". Y ahí, hacia esa renovación, modernización y distinción es a donde se dirigen todas las tendencias.

El sector se enfrenta a nuevos retos como el proceso de transformación que llevan consigo las nuevas tecnologías, la estacionalidad, el medio ambiente, la saturación, la movilidad y la eficiencia energética, entre otros muchos.

La innovación, tecnología, sostenibilidad, accesibilidad y gobernanza son precisamente, los pilares clave en el desarrollo de los destinos turísticos inteligentes.

Nuestro país está impulsando una Estrategia Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes que promueve que los destinos se configuren como espacios turísticos innovadores consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantice el desarrollo sostenible del territorio turístico.

Además, esa infraestructura debe ser accesible para todos, facilitar la interacción y la integración del visitante con el entorno, mejorar su experiencia en el destino e incrementar la calidad de vida de los residentes. Algo a lo que debe aspirar Ávila.

26 destinos de España cuentan con el distintivo oficial de Destinos Turísticos Inteligentes que ha otorgado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que encaja con esta nueva línea de actuación para generar sinergias y aportar valor añadido a la oferta turística como elemento diferenciador.

Por su parte, la UE busca fomentar el turismo sostenible mostrando soluciones innovadoras de las ciudades europeas que puedan servir de ejemplo. Así, en 2019, las ciudades de Helsinki y Lyon han sido certificadas como destinos inteligentes europeos por sus medidas innovadoras en turismo y su capacidad para actuar como modelo para otros destinos inteligentes emergentes durante 2019.

El turismo inteligente abre nuevas opciones a un sector que busca la especialización, la sostenibilidad y la accesibilidad como puntas de lanza. Destinos inteligentes, tecnologías al servicio del visitante y del residente y gestión ágil de la información para ofrecer una respuesta dinámica a las necesidades del turista.

No cabe duda de que la tecnología es imprescindible para diseñar el turismo del futuro, pero, por sí sola difícilmente será capaz de abordar un profundo proceso de transformación. Para ello es imprescindible combinar las potencialidades de la tecnología con una reflexión previa de cada ciudad o territorio sobre su modelo turístico y sobre las variables que las convertirán en un destino atractivo para los turistas y en las que sus habitantes quieran seguir viviendo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA:**

La elaboración de un proyecto para el posicionamiento del Municipio de Ávila como destino turístico inteligente y la obtención del correspondiente distintivo."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó:

El turismo es uno de los pilares básicos de la economía abulense y por ello desde el inicio de la legislatura el GMS viene solicitando la elaboración de una Estrategia de la que carece este Ayuntamiento desde que en el 2015 finalizara la vigencia del último plan turístico que ha tenido la ciudad. Incluso llegamos a formular una moción en este pleno en ese sentido.

En este momento volvemos a hablar de turismo en este pleno porque no cabe duda de que es uno de los sectores más damnificados por la pandemia, y ello por razones obvias. Las restricciones de movilidad, no sólo las impuestas por el estado de alarma, sino las que voluntariamente se están imponiendo muchos turistas, por la prevención y por qué no decirlo, cierto miedo existente entre la población. Las medidas de seguridad y distanciamiento que afectan a las infraestructuras turísticas de todo tipo, están suponiendo un duro golpe al turismo lo que nos exige a las administraciones que tomemos medidas de impulso y fomento de este sector.

El Gobierno de España acaba de poner en marcha un plan de apoyo al turismo, diseñado con los representantes del sector y con las CCAA para apuntalar a un sector que supone mas del 12% del PIB en España y del que se va a ver beneficiada nuestra ciudad como el resto de las del

territorio nacional, y a la vez mantiene todas las estrategias que estaban en marcha con anterioridad en esa línea de promoción de un sector de la economía nacional, como decimos de primer orden.

Una de esas estrategias es la denominada DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES que promueve que los destinos se configuren como espacios turísticos innovadores consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantice el desarrollo sostenible del territorio turístico, donde la accesibilidad universal y la interacción y la integración del visitante con el entorno, suponen a su vez incrementar la calidad de vida de los residentes.

Como me imagino conocerá el Concejal titular del área en este Ayuntamiento, ya son muchos los Ayuntamientos y otras entidades locales que se han unido, que han sido objeto de informe de diagnóstico y de un plan de acción para su conversión en DTI y han puesto en marcha iniciativas de turismo inteligente gracias a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Ahora que "la situación obliga a replantearnos nuestra forma de viajar, de relacionarnos o de disfrutar del ocio y, por tanto, debemos hacer una reflexión sobre el futuro, sobre cómo serán los viajes, qué van a demandar los clientes y qué les vamos a proporcionar", como se afirmó por la secretaria de Estado de Turismo, Isabel Oliver, en una reunión extraordinaria recientemente celebrada con los representantes de 73 destinos de toda España, para analizar la situación por la que está pasando el sector turístico derivada de la crisis de la Covid-19, es el momento de que esta ciudad se sume a ese reto, en que, como también se concluyó en dicha reunión "la Red DTI está hoy más vigente que nunca. Esta iniciativa surgida para mejorar la gestión turística va a resultar fundamental para afrontar el día después de esta crisis".

Como digo, son cada vez más las ciudades y territorios en unirse a esta red impulsada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Una de las más recientes incorporaciones ha sido la de la ciudad de Vitoria-Gasteiz que presentó su candidatura el pasado enero, durante la Feria Internacional de Turismo (Fitur) celebrada en Madrid. La solicitud fue aprobada el 20 de mayo en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Red de Destinos Inteligentes de España, presidida por la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto quien destacó tras la comisión que "el papel de los municipios es fundamental para promover y garantizar un turismo inteligente y seguro, y será protagonista en el relanzamiento de un sector clave, tanto por su peso económico como por su aportación a la cohesión social y territorial".

En definitiva y para concluir, la situación derivada de la crisis sanitaria nos exige defender a la ciudad de Ávila como destino seguro, destino moderno, destino de vanguardia y nos impone contribuir desde este Ayuntamiento a fomentar un modelo turístico innovador y sostenible y la adhesión a la Red DTI es un paso importante para conseguir esos objetivos, Por todo ello esperamos contar con su apoyo para sacar adelante nuestra propuesta de elaborar un proyecto para el posicionamiento del Municipio de Ávila como destino turístico inteligente y la obtención del correspondiente distintivo.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde.

Señora Vázquez, le adelanto que desde el Grupo Municipal ciudadanos votaremos a favor de su propuesta.

Y lo haremos porque, efectivamente, el turismo es uno de los principales motores económicos de nuestra ciudad y creemos firmemente en que desde el ayuntamiento debemos apostar por alcanzar todo aquel reconocimiento o distintivo que ponga en valor nuestra calidad como destino turístico.

Desgraciadamente, y pese a la línea ascendente que marcaban los resultados del turismo en los últimos meses en nuestra ciudad, esa progresión se ha visto truncada por la pandemia del coronavirus.

Sin embargo, la recuperación de la normalidad debe ser un impulso para retomar la apuesta de nuestra ciudad por convertirse en un referente turístico tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

En este sentido, desde el área de turismo se está trabajando en todo momento por adaptar todas nuestras propuestas a la nueva realidad que vivimos. Muestra de ello es la recuperación de las visitas teatralizadas que arrancan mañana mismo con Ávila de Leyenda, así como otras muchas acciones que daremos a conocer en las próximas fechas.

Pero siempre debemos aspirar a más y, para ello, debemos apostar, como bien dice su propuesta, por la innovación, por el turismo sostenible, por la accesibilidad y por facilitar al visitante su integración con el entorno, incrementando la calidad de su experiencia.

De hecho, nuestra ciudad ya cumple con muchos de los indicadores que marca la red de destinos inteligentes:

- Apostamos por el desarrollo sostenible. Desde el área de medio ambiente se están dando pasos continuos para convertir Ávila en una ciudad sostenible que cumpla con los compromisos de la Agenda 2030, a la que, gracias a la iniciativa de ciudadanos, nos hemos adherido.
- Apostamos por la accesibilidad. Una vez más, encontrará a nuestro grupo siempre del lado de hacer nuestra ciudad cada vez un poco más accesible, como hemos demostrado hace escasos minutos con nuestra proposición.
- Este ayuntamiento cree en la innovación turística y en la tecnología como ejes vertebradores y, por ello, estamos trabajando para abrirnos a todas las posibilidades que la tecnología nos ofrece como destino turístico.

En definitiva, nuestra ciudad coincide plenamente con la visión por la que apuesta el Distintivo de Destino Turístico Inteligente tanto en materia de gobernanza, como de innovación, tecnología, accesibilidad universal y sostenibilidad por lo que votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

El Grupo Popular en este Ayuntamiento votará a favor de esta moción del Grupo Socialista, pues supone avanzar en un sector fundamental de la economía de esta ciudad, como es el Turismo.

Precisamente, nuestro Grupo defenderá en unos minutos una moción que también tiene que ver con este sector económico, vital para Ávila.

Nos parece adecuada la propuesta socialista porque el Turismo Inteligente es una herramienta en auge, moderna, e innovadora. Por los destinos que hay en España con este distintivo y por las instituciones que en él están implicadas. El objetivo de esta iniciativa es promover la conversión de los destinos a destinos inteligentes, fomentar la colaboración público-público y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones, así como garantizar el liderazgo de España en políticas públicas de turismo y aspirar al liderazgo en un enfoque de sostenibilidad turística global. Entendemos que son fundamentalmente cuatro los ejes de actuación

donde enmarcar las directrices para lograr un destino turístico inteligente: innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad.

Ávila tiene mucho que decir en turismo, pero también puede aprender mucho de turismo inteligente. En los últimos años ya se han dado importantes pasos en este sentido.

En accesibilidad, Ávila es referente europeo y nacional. Tanto accesibilidad en el patrimonio histórico y urbanismo en el casco histórico como los pictogramas, la app de turismo accesible, la web accesible, la ruta accesible, los folletos turísticos de lectura fácil, la guía de recursos accesibles, ... todo ello ha merecido reconocimientos nacionales y europeos como la Primera ciudad europea accesible, el Reina Sofía o el Reina Letizia.

En sostenibilidad Ávila ha sido pionera con el Plan de Iluminación Ornamental que supuso la iluminación con tecnología LED de espacios patrimoniales y urbanos con colaboración público-privada. Hemos recibido varios premios como el de Helsinki, City People Light 2015. Somos punteros con proyectos tecnológicos turísticos como ilumina Ávila.

Enmarcados en sostenibilidad, tecnología e innovación están los proyectos europeos: Smart Heritage City y Heritage Care, proyecto transfronterizo, donde el primero es finalista de los primeros premios especiales ILUCIDARE que se conocerá en otoño.

Podemos destacar la automatización centralizada de toda la gestión turística, tanto de toma de datos, gestión de datos y comercialización en todos sus ámbitos.

Pero por mucho que se haya hecho, y el camino esté trazado, nos parece positivo marcarnos el objetivo que propone su moción. En especial en el momento actual, tras el drástico cambio de circunstancias, sobrevenido por la crisis de la COVID-19.

Por estas razones, repito, apoyaremos su propuesta. Nos gustaría proponer, si se aprueba, establecer una temporalización para llevar a cabo los objetivos marcados y tener una previsión de fecha para tener listo el proyecto.

Esperamos que los dos grupos que forman el equipo de Gobierno la respalden también y que, si lo hacen, empiecen a trabajar para explicarnos, como hemos preguntado muchas veces tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, cuál es el modelo de turismo para la ciudad que plantean. En un año, apenas sabemos la estrategia, las ideas, los planteamientos, los objetivos de la Concejalía de Turismo, como hemos visto cada vez que les hemos hecho preguntas de este tenor, que no sea más allá que continuar con lo hecho anteriormente. Como la reanudación de las visitas teatralizadas, que no son una innovación después de un año. El turismo es algo cambiante con la sociedad y por eso es necesario ser ágiles e innovadores y es la primera vez que hay dos concejales liberados en el área de turismo y nos parece que ese esfuerzo económico que supone para las arcas municipales, pagado por los avilenses, tendría que verse en algo.

Por eso, aunque de momento no lo hemos visto, tenemos esperanza de que después de un año consigamos algo más tangible de una estrategia innovadora e interesante aparte de continuar con la anterior o ir a rebufo de lo que organizaciones a las que Ávila pertenece, como la de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, plantean. Hay que estar en la línea de esos clubs que potencian nuestras fortalezas y lo que significamos, pero es vital marcar personalidad propia, distinguirse.

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, indicó:

Como bien se expone en la Moción, el turismo es un pilar básico para nuestra economía y por ende, para nuestra ciudad.

Cabe recordar que es un sector dinámico que debe ajustarse de manera ágil y efectiva a las demandas que cada vez son más exigentes, amplias y variadas.

Hay que buscar valor añadido a una oferta que nos hace únicos, pero que, como bien conocen los compañeros del Área de Turismo, se debe implementar con actuaciones que enriquezcan dicha oferta.

Amén de todo ello, no hay que olvidar la necesidad de ajustar todas las actuaciones a los nuevos retos dirigidos a la sostenibilidad, movilidad, reducción de barreras, (no sólo arquitectónicas), eficiencia energética, nuevas tecnologías, etcétera...

Para ello, tal y como se presenta en la moción, compartimos plenamente que la red de destinos turísticos inteligentes se ajusta perfectamente a los nuevos retos que se deben afrontar. Avalado y sustentado por el Gobierno, es una plataforma realmente interesante a la cual Ávila no puede ni debe dar la espalda.

Todo lo que sea bueno para promocionar y avanzar en materia turística, es bueno y provechoso para nuestra ciudad, más aún si hablamos de una red con clara proyección no sólo nacional sino también internacional.

Por todo lo expuesto, anunciar que votaremos a favor de su propuesta ya que la entendemos como una oportunidad de avalar y afianzar las políticas que en materia de turismo se están desarrollando por el actual equipo de Gobierno, además de permitir sumar sinergias con otras ciudades con todas las ventajas que ello conlleva.

La Sra. Vázquez, en turno de réplica, agradece los apoyos y el tono del Sr. López Vázquez, pues es el responsable de esta materia. Quizá no sea necesario poner fechas, pero sí que en la Mesa de Turismo o en la Comisión Informativa se vaya previendo la aplicación de los fondos para esta proposición.

El Sr. López Vázquez le dice al PP que no sabe cómo funcionan los Ayuntamientos, pues los presupuestos quedaron ya comprometidos por sus compañeros en la anterior legislatura. El PP embarra y destruye.

La Sra Sánchez-Reyes, indicó:

Sr. López, hay cosas que no requieren de presupuesto, que requieren de interés, de innovación. Hay un equipo técnico estupendo. Hay algunos apoyos que requerirán de presupuesto, pero otras cosas no. Le sugiero que, ya que usted me habla de si sé o no la temporalización, continúe con la Mesa de Turismo, que si recuerda se interrumpió ya hace muchos días por unas cuestiones técnicas que fueran las que fueren. Pero se interrumpió justo antes de que interviniera el Partido Socialista y el Partido Popular. Entonces si usted no considera oportuno hacer temporalización, será por la razón que sea pero le ruego por favor que continúen con la Mesa de Turismo, ya que si no recuerdo mal no se ha vuelto a fijar fecha, para que en ella podamos hablar de cuestiones, más allá del presupuesto, para intentar remar entre todos hacia delante.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

Se dispone en estos momentos un receso, retomándose la sesión a las 11,50 horas.

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la puesta en marcha de una estrategia de ayudas a las industrias agroalimentaria y turística abulenses.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA DE AYUDAS A LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIA Y TURÍSTICA ABULENSES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COVID-19 y la crisis socioeconómica que lleva aparejada está golpeando a todos los sectores productivos de la sociedad. En un entorno hiperconectado, cuando la hiperglobalización parece retroceder tras ser, en los últimos 20 años, el paradigma de la política y la economía internacionales, la pandemia está reordenando conceptos y dirigiendo valores hacia visiones, en ciertos aspectos, más locales y próximas.

Uno de estos aspectos es el de la industrialización y reindustrialización de aquellas zonas del mundo, muy especialmente Europa y singularmente España, que en las últimas décadas han sufrido continuas deslocalizaciones de fábricas y empresas que ‘emigraron’ hacia otras zonas del planeta. En paralelo, una nueva conciencia de consumo de productos saludables, de proximidad y elaborados con respeto a las materias primas y al medio ambiente, parece abrirse camino entre las preferencias de la ciudadanía.

Esta nueva situación, y su evolución en los próximos años, supone también una serie de oportunidades -aun reconociendo los problemas inmediatos que acarrea- para territorios tradicionalmente dejados de lado por las inversiones en materia de industria. Ávila, como provincia afectada por graves problemas de envejecimiento de la población, falta de empleo y oportunidades, tiene ante sí esta ocasión de aprovechar los nuevos paradigmas y apostar por una nueva industria local, la agroalimentaria, que cree sinergias con uno de los grandes bastiones de la economía de la ciudad, como es el turismo. La provincia de Ávila, agrícola y ganadera durante siglos, y turística y de servicios en las últimas décadas, debe apostar por unir estos dos pilares de su economía para consolidar nuevas posibilidades de empleo y de desarrollo.

Abulenses somos todos, los de la capital y los de la provincia. La ‘Marca Ávila’, si es que existe, depende de todos. Y todos, los del medio rural y los de la capital, los empresarios y los trabajadores, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, debemos tener el compromiso, la responsabilidad, la ilusión y la capacidad de trabajar juntos para contribuir a la prosperidad de nuestra tierra.

Estos días la Diputación Provincial ha presentado sendas estrategias para reposicionar el turismo y para impulsar a la industria agroalimentaria. Dos conjuntos de medidas, con inversiones y planificación, que tienen el objetivo de paliar las duras condiciones del presente, pero con la vista puesta en el futuro.

La capital abulense, gran polo de atracción turístico de nuestra provincia, debe sumarse a estas iniciativas para, aunando esfuerzos, estar en disposición de alcanzar un éxito mayor que redunde en unas industrias turística y agroalimentaria más poderosas, consolidadas, modernas, atractivas y con capacidad de proyectar ‘lo abulense’ mucho más allá de nuestro entorno geográfico.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Diseñar técnicas de reposicionamiento del turismo de la capital y de fomento de la industria agroalimentaria, potenciando su difusión y comercialización de productos tanto en el entorno físico como en el digital.

SEGUNDO. Estudiar la adhesión del Ayuntamiento a las estrategias implementadas por la Diputación, de manera que se unan fuerzas para que capital y provincia trabajen al unísono, y de forma complementaria, a la hora de respaldar a ambos sectores.

TERCERO. Fomentar, desde el Consistorio, el consumo de productos agroalimentarios abulenses entre la población de la ciudad.

CUARTO. Ofrecer a empresarios de ambos sectores sinergias para generar negocio entre el sector turístico y la industria agroalimentaria.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo PP, expresó:

Gracias, señor alcalde.

Hace menos de una semana decayó el estado de alarma que durante los últimos tres meses y medio ha regido la vida de nuestro país a todos los niveles. Sin embargo, las consecuencias de esa situación, del confinamiento por la epidemia de la COVID-19 y de la paralización de multitud de sectores económicos durante tanto tiempo, se van a notar durante un periodo que, entre todos, debemos tratar de que sea lo más corto posible.

Y no sólo para, como se dice coloquialmente, “parar el golpe”. No sólo con afán de supervivencia. También con mirada hacia el futuro, con aspiraciones a aprovechar las nuevas oportunidades que van a surgir ante una serie de cambios que difícilmente tienen vuelta atrás después de lo vivido. Se está produciendo un viraje en ciertos valores sociales y económicos que pueden representar una oportunidad para provincias y ciudades como la nuestra.

Dos sectores de la economía abulense, uno con gran peso presente y otro con una potencialidad sin parangón si miramos al futuro, son de los más afectados por la crisis. Se trata del Turismo y la Agroalimentación.

La facturación de muchas empresas agroalimentarias abulenses ha caído del orden del 70% en estos últimos meses. El comercio minorista de alimentación, a pesar de ser servicio esencial en el estado de alarma, también ha visto reducidos sus ingresos de manera importante. Y no digamos de negocios tan significativos para Ávila como son restaurantes, bares y hoteles.

Las tierras abulenses han sido agrícolas y ganaderas durante siglos, y turísticas y de servicios en las últimas décadas. Quizá nunca como ahora hemos estado ante una oportunidad como esta de crear sinergias entre ambos sectores, de unir estos dos pilares económicos para consolidar nuevas posibilidades de empleo y de desarrollo.

Unir los productos agroalimentarios de Ávila al sector turístico de manera potente y decidida, escuchando a sus actores, tomando decisiones e invirtiendo recursos es la mejor estrategia para asegurar la supervivencia, consolidar la adaptación a las nuevas circunstancias y crecer con vigor en los próximos tiempos.

En el Grupo Municipal Popular creemos que, para unir estos sectores de manera efectiva, hay que tener unidad en las instituciones. Mostrar ese compromiso de futuro, superando

coyunturas negativas, pero también apostando ahora, en este momento de cambio, por el trabajo de tantas empresas, autónomos y empleados que son decisivos a la hora de levantar esta ciudad y esta provincia.

El consenso institucional siempre suma. La unidad es garantía de progreso firme.

La capital abulense, gran polo de atracción turístico de nuestra provincia, debe coliderar, junto a la Diputación, estas iniciativas para estar en disposición de alcanzar un éxito mayor que redunde en unas industrias turística y agroalimentaria más poderosas, consolidadas, modernas, atractivas y con capacidad de proyectar 'lo abulense' mucho más allá de nuestro entorno geográfico.

Por esta razón proponemos que, desde el Ayuntamiento, se diseñen técnicas de reposicionamiento del turismo de la capital y de fomento de la industria agroalimentaria, potenciando su difusión y comercialización de productos, tanto en el entorno físico como en el digital.

Valorar la adhesión a las iniciativas tomadas por la Diputación, de manera que se unan fuerzas para que capital y provincia trabajen al unísono, y de forma complementaria, a la hora de respaldar a ambos sectores.

Fomentar el consumo de productos agroalimentarios abulenses entre la población de la ciudad.

Y ofrecer a empresarios de ambos sectores sinergias para generar negocio entre el sector turístico y la industria agroalimentaria.

Señor alcalde, compañeros de Corporación. Tenemos la esperanza de que aprueben esta moción y desde ya, nos pongamos en marcha para lograr que la Marca Ávila, que depende de todos los abulenses, vivan en el rincón de la provincia que vivan, salga más fuerte de esta crisis. Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo municipal de Ciudadanos, indicó:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes, me gustaría responder punto por punto a su propuesta:

En primer lugar, habla usted de reposicionar el turismo de la capital, fomentando la industria agroalimentaria y potenciando su difusión y comercialización de productos.

Pero es que es algo que ya hacemos: a lo largo del año realizamos acciones con IGP carne de Ávila, también con Judías del Barco, participamos en Tierra de Sabor, así como en Ávila Auténtica.

Además, dentro del plan Industrial que la Consejería de Empleo ha desarrollado para Ávila el sector agroalimentario está contemplado como uno de los planteamientos de los centros de transferencia del conocimiento.

Es decir, solicitan algo que ya hacemos, entendemos que para llevarse el rédito político más adelante.

Con respecto al segundo punto. Hablan de estudiar la adhesión del ayuntamiento a las estrategias de la diputación. Lamento comunicarle, señora Sánchez Reyes, que son sus compañeros en la diputación quienes parecen no tener interés en que este punto se haga realidad. Y le diré por qué: porque el pasado 20 de agosto la Teniente de alcalde de Empleo, Industria, comercio y Turismo y un servidor acudimos a diputación a mantener una reunión en la que

estuvieron presentes el diputado provincial de Asuntos Europeos, Energía y turismo, D. Armando García Cuenca, y el responsable de Desarrollo rural, D. Jesús Martín García.

Desde entonces, no hemos vuelto a tener noticias de diputación, por lo que la incitamos a trasladarles el mensaje de que desde el ayuntamiento estaremos encantados de recibirles cuando estimen oportuno para tratar este tema.

Sobre el tercer punto: habla de fomentar productos agroalimentarios abulenses entre la población de la ciudad. Ya le he comentado en el primer punto algunos de los eventos en los que realizamos acciones encaminadas en este sentido, sin embargo, le diré además, que nos consta que la campaña de comercio que se está desarrollando va a ir orientada en este sentido.

Por último, con respecto a las sinergias. Sinergias hay y le garantizo que desde los áreas de comercio y turismo trabajamos de manera continua para mantenerlas y aumentarlas.

Por ello, como comprenderá, votaremos en contra de su moción.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del grupo municipal socialista afirmó que se abordan dos cuestiones distintas, una sobre turismo, del que ya se ha hablado, que necesita refuerzo, pues en los últimos 5 años esta ciudad ha estado sin estrategia en esa materia, donde se debe planificar, para lo cual puede servir de guía las propuestas que el grupo socialista presentó con 39 medidas para combatir la pandemia de la COVID-19, la número 29 en concreto proponiendo activar el Plan Turístico de Ávila. Se deben establecer sinergias con la provincia para fomentar el turismo, también lo han pedido, donde en la mesa de turismo provincial deben entenderse mejor el Ayuntamiento y la Diputación.

En relación con el sector agroalimentario, están de acuerdo en que debe fortalecerse, por ejemplo poniendo en marcha el Avila 20/20, plan del que nunca más se supo y le daba una gran importancia a este sector. Votarán que sí, pues aunque se han hecho cosas y hay bases establecidas se precisan mejoras.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo municipal Por Ávila, expresó:

Señores del Partido Popular, la literatura de su proposición bien se puede resumir en Plan Territorial de Fomento.

Al igual que sucederá en la próxima moción que trataremos, los temas que se debaten serán claramente potenciados por tan relevante Plan.

Pero a mayores de todo ello, es conveniente citar el trabajo que desde este Consistorio se viene haciendo.

En la Mesa de Turismo, que bien conocerán, se trabaja en la promoción integral de la ciudad a través de todos los cauces y mecanismos posibles, focalizando las fortalezas que nuestra capital alberga. Entre estas fortalezas, lógicamente, se encuentran la gastronomía y el sector agroalimentario.

En segundo lugar nos piden la adhesión de las estrategias implementadas por la Diputación para la promoción conjunta de los productos de nuestra tierra. Nos suelen recordar reiteradamente nuestro pasado, a ustedes el pasado se lo recuerdan los tribunales que por desgracia implica a todos los abulenses; pero, como entenderán, conocemos perfectamente la estrategia seguida desde la Institución Provincial.

A mayores, la teniente de alcalde de turismo y el concejal del área se pusieron a disposición del diputado de turismo y de desarrollo rural a comienzos del verano pasado, y a día de hoy, no han tenido noticia alguna de los responsables provinciales.

Aun así, nuestra disposición de trabajo conjunto con la Diputación será plena, ya que unir sinergias siempre es bueno. Ahora bien, de ahí a adherirnos a una estrategia, creo que es desmesurado, ya que el objetivo debe de ser siempre trabajar conjuntamente, sin buscar fotos ni liderazgos propagandísticos.

Respecto al fomento de los productos abulenses, creo que el trabajo que se está realizando está siendo además del necesario, provechoso.

Y en cuanto al ofrecimiento de sinergias que proponen, las sinergias se crean y potencian, no se ofrecen. Y en esta línea también se está trabajando con el posicionamiento de nuestros productos en enclaves estratégicos para su mejor promoción.

Por todo lo expuesto, anunciar que nuestro voto será no. Pero justificar sucintamente dicha decisión: Todo lo plasmado se está desarrollando por las áreas competentes y , nuevamente, identificamos su estrategia de presentar mociones en aquellos proyectos que ya en marcha, si salen bien, nos ponemos la medalla y en caso contrario, buscar culpables los cuales no nos hicieron caso... Política de mensaje fácil pero nula productividad.

En su turno de réplica, la Sra. Sánchez-Reyes, afirmó:

Comienzo agradeciendo el voto favorable a los compañeros del Partido Socialista y pidiendo que reconsideren el voto negativo desfavorable a los compañeros de Ciudadanos y de Por Ávila.

Sr. López, si ya lo hacen, como nos ha detallado tan estupendamente, ¿por qué no votar a favor? SI se hacen cosas, no puede quedar cristalizado lo que hacemos y ya nunca más proponer mejoras. Por ejemplo los pictogramas de usted. A cosas que se hacen, mejorar sobre todo en realidades cambiantes, como pueda ser la sociedad, el turismo, la economía,...no estamos hablando de las declinaciones del latín, son realidades cambiantes y más ahora, con lo que ha ocurrido con la COVID, cambiando drásticamente el escenario. ¿Por qué no sumarse? Notamos muchas diferencias entre el grupo de Ciudadanos en la Diputación y aquí en el Ayuntamiento. Son 150m que parece el Océano Atlántico de diferencia de distancia entre unos y otros.

Le quiero dar las gracias por lo bien que ha explicado usted lo que han hecho las últimas dos corporaciones en industria agroalimentaria y en turismo, muchísimas gracias, porque yo no he dedicado 8 minutos a echarme flores, pero ya que lo hace usted se lo agradezco muchísimo. Y le comento, aquí había consenso, porque muchos de estos temas tenían no solo el voto favorable de Ciudadanos, sino también del Partido Socialista aquí presente. Y quiero dar las gracias, porque son temas de ciudad, no son tanto temas de partido. Así que eso es algo que le agradezco que me lo diga.

En 2019 el Plan 2020 quedó parado por el nuevo equipo de gobierno, que no lo impulsaron más. Nosotros lo comenzamos y con ellos se quedó en agua de borrajas según se va viendo a día de hoy.

Respecto a lo que dicen que en la Diputación no les hicieron caso, qué buen momento, si ustedes están desde agosto del año pasado dispuestos a colaborar, fíjese qué buena oportunidad.

A partir de ahora aprobamos esto y si por su parte hay ese buen talante, lo podemos llevar adelante.

En todo caso, sra. Vázquez, respecto a la Mesa del Turismo Provincial, si el Alcalde actual, antes Presidente de la Diputación, no la impulsó suficientemente, qué buen momento ahora también para impulsarlo, ahora como Alcalde puede de alguna forma, hacer eso que no hizo lo

bastante bien, en su opinión y en la nuestra, en la legislatura pasada, puede ser una oportunidad de oro.

Sr. Budiño, por terminar, le ruego reconsidere el voto. SI los de Por Ávila son grandes en tamaño como dice usted, yo no voy a entrar a juzgar eso, séanlo también en altura de miras y voten a favor por todas estas razones que doy. Fijen ustedes después los términos. Igual que se aprueba una Ley y luego un Reglamento, para ver en la Mesa de Turismo, en las comisiones, en la Junta de Gobierno, aprobemos esto como punto de partida y después fijemos esos términos que dice usted.

Por todo esto, les ruego que reconsideren el sentido del voto y agradezco a la portavoz Socialista su voto afirmativo.

El Sr. Alcalde indica que la diferencia entre el anterior mandato y éste radica en que antes no se trabajaba con la Diputación y ahora sí. Nosotros queremos trabajar con ellos y no nos dan respuesta. En absoluto está parado el Plan Ávila 20/20, se va a desarrollar dentro del Plan de Fomento, ellos creen en el Plan 20/20.

El Sr. López Vázquez replica que al actual Ayuntamiento le encanta la provincia. Ávila auténtica participa en casi todas las actividades agroalimentarias. En el Mercado Medieval se le destina un espacio. A él le encanta nuestra gastronomía, y recuerda que también en Judía Ávila está presente el sector agroalimentario. Cualquier actividad dispone del apoyo del Ayuntamiento, y él espera la misma reacción, el feedback de la Diputación, pues, por ejemplo, en el Stand de la Diputación no hay espacio para el Ayuntamiento de Ávila, a quien no se debe culpar.

El Sr. Budiño piensa que la posición expresada por el PP es por desconocimiento, puesto que esta Corporación apuesta por el Plan 20/20. Se debe trabajar conjuntamente en beneficio de todos, pide, pues, al PP que reconsidere el ejercicio de oposición que están haciendo, porque están amortizados políticamente, deben focalizar mejor el objetivo de sus proposiciones.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, dijo:

Sr. Alcalde, si quieren colaborar, aprueben esto. Creo que es una buena oportunidad de colaboración, de mostrar esa mano tendida que dicen tener y que nos encantaría materializar. Sr. López, el mercado Medieval, lo que nos comenta de Ávila Auténtica, son todo cosas de años anteriores con alguna pequeña innovación puntual, pero son cosas anteriores. Al oírle siento que estoy leyendo el Diario de Ávila de hace tres años, o cinco, o diez, que está muy bien y me parece estupendo, pero mire tiene usted que pensar en el futuro, en cosas que realmente sean innovadoras.

Y si están encantados como dice, de colaborar, aprueben la moción, no pongan barreras. Sr. Budiño, para nosotros "los de arriba", como dice usted una y otra vez, son los ciudadanos, que son los que nos merecen todo el respeto porque son los que nos han puesto aquí, así que esos son los únicos de arriba que nosotros vamos a tener siempre en cuenta.

En la Diputación Provincial las estrategias de turismo y agroalimentación se han consensuado y aprobado con el apoyo de Ciudadanos, del PSOE y de Por Ávila. ¿En qué somos diferentes aquí? ¿Qué nos impide exhibir unidad institucional y cohesión para trabajar en asuntos de tanto calado? ¿temen no poder capitalizar las estrategias? ¿Temen compartir liderazgos que benefician a toda la ciudadanía?

Les ruego por última vez, que reconsideren su voto y recapaciten porque estamos convencidos que sería algo bueno para todos y que si la estrategia es amplia, los términos siempre se pueden trabajar de forma puntual en estrategias concretas, con temporalización y con presupuesto concreto en los órganos correspondientes.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos de Por Ávila y de Ciudadanos y a favor de los del Partido Popular y de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto trece votos en contra y doce a favor, rechazar la proposición que antecede.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la elaboración de un plan estratégico de empleo en la ciudad de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE ÁVILA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo es el principal pilar de la integración de todas las personas y familias que forman cualquier sociedad. Es un factor clave en el desarrollo de los individuos en su vida adulta, un aspecto que va mucho más allá de la mera retribución económica intrínseca que supone.

La falta de empleo, por el contrario, representa en buena medida la exclusión, la dificultad o imposibilidad de acceder a bienes y servicios de primera necesidad o de recreación y confort que satisfacen distintas esferas de la personalidad. Por tanto, el empleo es un medio que se torna imprescindible para que la mayoría de las personas puedan vivir plenamente en sociedad.

Los ciclos y las situaciones coyunturales por las que atraviesan los sistemas económicos hacen que el número de puestos de trabajo sufra fluctuaciones importantes que, en momentos de crisis, suponen un incremento del paro que acarrea dificultades económicas en distintas capas de la sociedad, e incluso genera pobreza en aquellas más vulnerables.

Contribuir a evitar, paliar o corregir esas situaciones, incentivar la iniciativa empresarial, fomentar el empleo público, dotar a las empresas de medios para desarrollarse incorporando talento y capacidad a sus plantillas, ofrecer salidas laborales a personas con dificultades físicas, sensoriales, intelectuales o mentales y velar por el óptimo funcionamiento del mercado de trabajo son tareas que competen a los poderes públicos. Desde los ayuntamientos, aun no siendo administraciones competentes en materia de empleo, se pueden desarrollar políticas para conseguir esos objetivos.

El pasado mes de mayo dejó la cifra de 4.429 desempleados en la ciudad de Ávila. Un dato detrás del que hay, uno por uno, esos abulenses, pero al que hay que añadir a los familiares, hijos, cónyuges, padres, etc. de todos ellos. La epidemia del coronavirus que ha paralizado la economía durante casi tres meses está detrás del fuerte incremento del desempleo, pero, por esa razón los concejales de este Ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, debemos tomar la iniciativa y liderar la implementación de políticas que mejoren esta situación en el más breve plazo.

En la actualidad hay múltiples vertientes, herramientas y ayudas que un Consistorio como el abulense puede implementar en aras de dinamizar el mercado de trabajo de la ciudad y crear oportunidades de empleo. Hablamos de la formación, el fomento de la inserción laboral, las ayudas a la contratación, las bonificaciones de cuotas para nuevos autónomos y otras bonificaciones tributarias, la contratación directa, la agilización de trámites para emprender, todas ellas soluciones potentes para lograr el objetivo que planteamos.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Diseñar un Plan Estratégico de Empleo Municipal para desarrollar a lo largo de la presente legislatura, con objetivos concretos y una previsión de temporalización, que tenga en cuenta la situación presente del mercado de trabajo, el tejido económico actual de Ávila y que se adelante a las necesidades futuras, tanto del Ayuntamiento como administración pública, como de empresas y trabajadores, en el que los técnicos y los representantes municipales cuenten con la participación de los agentes sociales y la coordinación con las demás administraciones.

SEGUNDO. Señalar unas líneas que se marquen como prioritarias, como pueden ser las de formación, fomento de la inserción laboral y la empleabilidad, ayudas a la contratación y a la contratación estable, cuota cero ampliada a 12 meses, contratación directa municipal, agilización de trámites para obtener licencias municipales para abrir una pyme, etc.

TERCERO. Estudiar posibilidades de establecer medidas como líneas de subvenciones directas, bonificaciones tributarias municipales, un fondo para préstamos reintegrables a largo plazo, etc., ligadas a la creación de empleo en el municipio.

CUARTO. Determinar como destinatarios principales del Plan a personas y colectivos con mayores dificultades de empleabilidad, como pueden ser parados de larga duración, demandantes de empleo con discapacidad, víctimas de violencia de género, jóvenes, personas con proyectos de autoempleo y emprendimiento, mayores de 45 años, iniciativas de retorno del talento y en general personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

QUINTO. Crear un fondo para comenzar el Plan este año, destinado a desarrollar algunas de sus líneas, y dotar al Plan de una partida específica en los Presupuestos Municipales de 2021.”

La Sra.Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo municipal popular, dijo:

Gracias, señor alcalde.

La epidemia del coronavirus ha puesto a casi toda la sociedad frente a la inseguridad, la inquietud y, en muchos casos directamente, la pérdida de dos pilares fundamentales de la felicidad humana: la salud y el trabajo.

La salud pública se ha visto amenazada por una nueva enfermedad de la que se ha hablado mucho y se hablará mucho más. La necesidad de detener la progresión de contagios de la COVID-19 para evitar el colapso del sistema de salud, y el cierre de la mayoría de actividades económicas durante semanas han dejado un panorama social de gravedad que, entre todos, estamos obligados a afrontar y minimizar en la medida de nuestras posibilidades.

Si en cuestiones de salud las competencias de cualquier ayuntamiento son escasas y limitadas, en cuestiones relativas al mercado de trabajo la situación es claramente distinta.

Un ayuntamiento no puede legislar en materia laboral, pero sí tiene a su alcance herramientas de calado para crear las condiciones idóneas para que ese mercado de trabajo florezca y se desarrolle de acuerdo a los principios de equidad y justicia social. Como dijo el alcalde en una entrevista publicada recientemente, "el empleo no es nuestra competencia, pero sí es de nuestra incumbencia". Demostrémoslo, señor alcalde.

El problema del desempleo conlleva consecuencias directas y duraderas para el individuo y su entorno familiar y social, resumidas en el deterioro del nivel de vida y problemas psíquicos. El desempleo por tiempo prolongado erosiona la formación profesional y la autoconfianza; se producen tendencias al aislamiento, crisis de identidad, enfermedades psicosomáticas y dependencias. Con respecto a las situaciones familiares, se habla también del peligro de problemas educativos de los hijos, el incremento de niños que tienen dificultades de conducta o que sufren de abandono y la renuncia a una adecuada formación profesional debido a la indiferencia ante el futuro.

En nuestra ciudad, el pasado mes de mayo, el número de desempleados ascendió a 4.429, una cifra inasumible y que requiere que se tomen medidas de importancia para ocuparnos de verdad del drama del paro, origen de muchos otros dramas cotidianos.

Por estas razones, señor alcalde, hacemos un llamamiento a todos los miembros de esta corporación que consiste en crear un Plan Estratégico de Empleo con el que el Ayuntamiento tome las riendas y sea factor clave en la construcción de esas condiciones óptimas para la creación de puestos de trabajo.

Les invitamos, compañeros, a poner en marcha políticas activas, a dotar de herramientas potentes a las empresas y trabajadores de Ávila, y al propio Ayuntamiento, para lograr estos fines.

Hablamos de la formación, el fomento de la inserción laboral, las ayudas a la contratación, las bonificaciones de cuotas para nuevos autónomos y otras bonificaciones tributarias, la contratación directa y la agilización de trámites para emprender.

Asimismo, el Plan tendrá especial consideración con las personas y colectivos con mayores dificultades de empleabilidad. Nos referimos a parados de larga duración, demandantes de empleo con discapacidad, víctimas de violencia de género, jóvenes, mujeres, personas con proyectos de autoempleo y emprendimiento, mayores de 45 años, iniciativas de retorno del talento y en general personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Es obvio que este Plan que proponemos es ambicioso y que requiere tiempo para ser diseñado y aplicado. Por esta razón, nuestra propuesta es que se cree un fondo este mismo año que permita llevar a cabo las primeras acciones, de acuerdo con los técnicos del Ayuntamiento y las organizaciones empresariales y sindicales. Y que, después, ya en el año 2021, el presupuesto municipal recoja una partida específica para desarrollar y completar las medidas que contenga el Plan definitivo.

No podemos perder más tiempo en liderar la ciudad también en el ámbito laboral. Debemos ser un referente claro y cercano para los abulenses en este aspecto. Debemos estudiar las posibilidades de establecer medidas como líneas de subvenciones directas, bonificaciones tributarias municipales, un fondo para préstamos reintegrables a largo plazo, etc., ligadas a la creación de empleo en el municipio.

El paro atenaza nuestra sociedad. La incertidumbre es mucha para el futuro a corto y medio plazo. Por esta razón les pedimos su voto afirmativo a esta propuesta. Si se aprueba esta mañana, estaremos desde ya dispuestos a empezar a trabajar por estos objetivos.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del grupo municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes, con esta moción se están precipitando. Y no solo eso, con esta moción están confundiendo competencias de una manera abrumadora.

Quiero pensar que no lo hacen con el objetivo de obtener un rédito político del trabajo de otros y, sin embargo, llama poderosamente la atención que esta moción fuese registrada apenas dos horas después de que se nos remitiese el Plan de Fomento que la Consejería de Empleo ha preparado para nuestra ciudad.

Pero la realidad es esa y solo esa, hay un Plan de Fomento para Ávila que es el que debe marcar las líneas a seguir ya que, como saben, esas líneas buscan favorecer la reactivación industrial de Ávila y su entorno a través de la incentivación económica y la creación de empleo.

Para ello, como saben, nuestra consejería seguirá 5 líneas estratégicas: el suelo industrial y empresarial, las infraestructuras, la financiación, los centros de transferencia del conocimiento y la formación.

Es decir, ya existe un Plan Estratégico para nuestra ciudad y es momento de remar para que sea un éxito, no de crear figuras y planes paralelos que puedan llegar, incluso, a entorpecerlo por el simple objetivo de lograr un rédito político de la apuesta que la Junta y nuestra consejería ha realizado por una ciudad que el PP ha tenido olvidada durante muchísimos años.

Hablan ustedes, además, de realizar subvenciones directas. ¿Con qué dinero? Si saben tan bien como todos los abulenses la situación en la que su nefasta gestión ha dejado las arcas municipales.

Por supuesto que consideramos muy necesarias algunas de sus propuestas pero es que la respuesta a estas necesidades ya está contemplada y debe pasar por el Plan de fomento de la Junta.

Por tanto, votaremos en contra de su propuesta.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo socialista dice que tiempo tuvo el PP para ejecutar planes de empleo durante sus 30 años de Gobierno. Entonces, si el PSOE lo solicitaba, decían que no era competencia municipal. Los problemas del empleo no son de ahora, se han agravado con la pandemia, pero vienen, en esta ciudad, de atrás. Estamos a la cola del pelotón, furgón de cola, gracias a las políticas del PP, tenemos tasas de paro muy elevadas.

Los planes de empleo se necesitan siempre, y hay pocas medidas para combatir este problema, el Plan 20/20, mejor no hablar de ello, pues se hizo muy poco, ni una coma se ha desarrollado y ni un céntimo de euro se ha destinado a él. Defiende de nuevo sus 39 propuestas para luchar contra la pandemia, relatando varias de ellas, que servirían para resolver, al menos en parte, este problema. En cuanto a esta proposición, votarán afirmativamente, pues muchas de esas medidas ya las han solicitado ellos antes.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Por Ávila, afirmó:

Señores del grupo municipal popular, en primer lugar agradecer su preocupación por la situación que Ávila vive en materia de desempleo.

Miren, no voy a preguntar el motivo por el cual no fomentaron las medidas que ahora exponen, durante los 28 años de su mandato, porque la respuesta puede ser tan obvia que no merece perdamos mayor tiempo.

Pero se agradece de manera encarecida su intención de revertir una situación difícil y compleja para todos los abulenses.

En aras de ser exhaustivo y más preciso en la contestación a los motivos que alegan en su moción, seguiré la numeración que en la misma justifican:

Punto primero: Diseñar un Plan Estratégico de legislatura con objetivos concretos y una previsión cronológica, cuando la competencia sobre empleo no es del Ayuntamiento de Ávila y además nos encontramos en una situación tan extraordinaria como la que vivimos, que exige medidas adaptadas a las situaciones sobrevenidas por la pandemia, es cuanto menos un brindis al sol.

Punto segundo: Igualmente marcar líneas prioritarias queda en un deseo tan impreciso y vacío de contenido que refleja el fin último de esta moción: Ideas populistas muy alejadas de la realidad, esa misma realidad que ustedes bien deberían conocer.

Punto tercero: Solicitan establecer medidas como líneas de subvenciones directas, bonificaciones tributarias municipales,... les pregunto ¿con qué dinero? De verdad lo dicen y lo solicitan honestamente? No hace falta que respondan en voz alta. Sean sinceros con ustedes mismos y sean honestos con los abulenses que, al final, somos los que tenemos que pagar sentencias de políticas irresponsables.

Punto Cuarto: Determinar destinatarios de estas políticas. De nuevo les vuelvo a preguntar: ustedes conocen los programas ELEX, JOVEL, AFE REHABILITA3,...

¿Saben a quienes van dirigidos dichos programas? Estoy convencido de que los compañeros del Ayuntamiento les informarán gustosamente de todos ellos.

Punto Quinto y último: Crear un fondo en el presente ejercicio y dotar de una partida específica los presupuestos del próximo año.

Fondo, señores del partido popular, fondo, hablando en términos económicos es lo que ha tocado este ayuntamiento.

Miren, no les vamos a pedir rendir cuentas a ustedes por lo que han hecho sus anteriores compañeros, aunque alguno de uestedes ya eran miembros de los equipos que han protagonizado tan irresponsables políticas.

Pero, ya que nos les pedimos cuentas, ya que la factura se la pasaron en mayo del 2019, al menos, presenten mociones realistas y ajustadas a la situación de este Consistorio y a la realidad de todos los abulenses.

Nuestro voto será no. Gracias.

La Sra Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, dijo:

Sr. López, dice que muchas cosas son irrealizables, que no focalizamos, propongan una transaccional en la parte que les parece bien o les guste. Aquí hemos venido todos a dialogar. Más vale llegar a un acuerdo en parte que llegar a un desacuerdo total, más vale un mal arreglo que un buen pleito. Más vale una transaccional que quitar todo.

Habla de competencias, ¿ya volvemos con ese tic de las competencias impropias? Es cierto que hay competencias marcadas por ley, pero estamos hablando, como he citado al Alcalde, de algo que estamos de acuerdo con él. Sin que sirva de precedente, Alcalde, usted ha dicho que es algo que no es nuestra competencia pero sí es de nuestra incumbencia, estamos de acuerdo, y la portavoz Socialista también ha estado de acuerdo. No es un tema tanto de competencias como de necesidades de la ciudad.

Precisamente por ese motivo del espaldarazo de la Consejería, es posible ser más optimistas ahora respecto a las posibilidades de este tipo de iniciativas, creemos que esto ayuda y complementa. Hablamos de coordinarnos con otras administraciones. Habla usted de "nuestra" Consejería, pero no es un cortijo, no es de usted, es de todos los castellanos y leoneses, quítese ese tic porque resulta muy desagradable de escuchar y de tener que rebatir.

Sra. Vázquez, me menciona que podíamos haberlo hecho antes, hace 30 años. Yo hace 30 años era una estudiante y le aseguro que hace 30 años ni estaba aquí ni tenía posibilidades de impulsar planes de ningún tipo. Ahora sí, ahora es buen momento. Hemos venido todos a impulsar la ciudad, a cambiar las cosas. Si ahora está Ciudadanos en "su" Consejería como dice, es una maravilla para ayudarnos, pero también está Ciudadanos aquí en este Ayuntamiento junto a nosotros, impulsemos desde el otro lado.

Hubo planes de Empleo pactados por la patronal, sindicatos, grupos políticos. Sra Vázquez, no me haga hablar de Planes de Empleo en época del PSOE o del PP, no abra ese melón porque no creo que sea lo que la ciudad necesite, tenemos que pensar en el futuro.

La propia Junta tiene un Plan Industrial por un lado y un Plan de Empleo por otro, son complementarios.

Un Plan de Fomento no es incompatible con un Plan de Empleo. El Plan 2020 fue el germen del Plan de Fomento Industrial, generó un ambiente favorable para que el presidente Mañueco ahora haya impulsado el Plan Territorial de Fomento. Fue una buena iniciativa consensuada por todos y liderada por Belén Carrasco, mi compañera, que no está aquí presente, pero la tengo que defender porque hizo muy buena labor.

Sr. Budiño, fijen ustedes las medidas concretas, si quieren lo mismo, una transaccional, para que podamos entendernos, hablar, estamos deseando llegar a un acuerdo. Es una cuestión de prioridades. Claro que no hay dinero para todo, pero sí que hay cosas que son muy necesarias, el empleo nos parece ahora mismo una prioridad, no a nosotros, sino a los ciudadanos de Ávila, si usted pregunta. Propusimos en un documento hace semanas, con la buena labor de mi compañero Mario Ayuso, comenzando de forma preliminar con 611.000€ que poníamos como propuesta a disposición para que se pudieran utilizar para cosas, como podía ser este caso.

De todas formas yo le quiero dar las gracias sr. Budiño por mencionar todos esos planes que se están haciendo o que se han hecho. En primer lugar son planes de la Junta y el que se hagan cosas bien por parte de la Junta y al Ayuntamiento le resulte útil tener esas herramientas, no nos puede llevar a tirar la toalla y claudicar de la intención de que se puedan llevar adelante más medidas por nuestra parte. Este es el motivo por el que planteamos esta cuestión.

Termino agradeciendo a la sra. Vázquez su apoyo y diciendo a los sres. De Ciudadanos y de Por Ávila que reconsideren, por favor, su voto o que propongan una transaccional.

En el empleo tienen ustedes una asignatura pendiente. El desempleo ha subido en esta ciudad en diez de los doce meses que llevan ustedes gobernando. Es grave que no sepan afrontarla, pero lo peor es que no quieren hacerlo y que desdeñen la implicación de la oposición en este asunto. Si son medidas que ustedes ya están haciendo, por parte de la Consejería y de la Junta, por qué no sistematizarlas y convertirlas en una estrategia donde la corporación, sin

importar colores políticos, trabajo de la mano de los técnicos, de los agentes sociales y en coordinación con las demás administraciones.
Permita que utilice mi última intervención para rogarles que nos den un voto de confianza y nos voten a favor.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos de Por Ávila y de Ciudadanos y a favor de los del Partido Popular y de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto trece votos en contra y doce a favor, rechazar la proposición que antecede.

G) Del Grupo Municipal de Por Ávila para que el reparto de fondos para la recuperación económica se haga en base a la incidencia de la pandemia en las áreas de salud.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo tras la propuesta de una redacción transaccional en su parte dispositiva:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POR ÁVILA EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA QUE EL REPARTO DE FONDOS DEL PACTO REGIONAL PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA SE HAGA EN BASE A LA INCIDENCIA DE LA PANDEMIA EN LAS ÁREAS DE SALUD

D. José Ramón Budiño Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Por Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno corporativo la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el coronavirus ha golpeado duramente nuestra sociedad. La crisis sanitaria, social y económica en la que estamos inmersos ha tenido consecuencias dramáticas y ha supuesto un antes y un después.

El parón económico surgido a raíz del coronavirus ha dejado en una difícil situación socioeconómica a muchas personas, por el frenazo evidente de la actividad económica, a la vez que ha dejado patente la necesidad de reforzar el sistema sanitario y la protección social y de favorecer la recuperación económica.

Para lograrlo, el pasado 17 de junio tuvo lugar en Valladolid la firma del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social, que contó con el apoyo de los procuradores de las Cortes de Castilla y León del PP, Ciudadanos, PSOE, Podemos y Por Ávila. Este documento pretende amortiguar los efectos negativos de la crisis en la región y en los ciudadanos y garantizar la estabilidad política, económica y social para impulsar el futuro de Castilla y León tras la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

Una vez se han acordado los principios y líneas que van a determinar las actuaciones llega el momento de profundizar en los criterios de asignación de los recursos disponibles dentro de este Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social. Este Ayuntamiento está en la obligación de reclamar, al igual que ha hecho la Junta de Castilla y León al Gobierno central en el caso del Fondo Extraordinario no reembolsable del Estado para las Comunidades Autónomas, que este reparto se realice conforme a la incidencia que la pandemia ha tenido en cada área de Salud.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Por Ávila eleva al pleno el siguiente

ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, a los órganos de representación de las Entidades Locales, así como a los representantes del Diálogo Social, que para el reparto de fondos derivados del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, y dentro del compromiso establecido en el pacto de consensuar los criterios de reparto, tengan en cuenta parámetros objetivos relativos a la incidencia que la pandemia pueda haber tenido en cada territorio de la comunidad.

2º.- Exigir a la Junta de Castilla y León que el reparto de los fondos procedentes del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León se reparta entre las administraciones locales en función de la incidencia que la pandemia ha tenido en cada área de Salud.”

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo de Por Ávila, dio lectura a la proposición en los propios términos que constan en el texto escrito de la misma, solicitando el apoyo del resto de los grupos a la misma.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señor Budiño, como bien explican en su moción, la pandemia del coronavirus ha llevado a nuestra sociedad a sufrir una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes.

Esta realidad hace imprescindible que las instituciones actuemos en todos los niveles, nacional, regional y local, con el objetivo de paliar y proteger a los colectivos más vulnerables y a los más duramente golpeados por las consecuencias económicas que el Estado de Alarma ha provocado.

Una de estas acciones, del que todas las formaciones a las que pertenecemos quienes conformamos este municipio podemos enorgullecernos, fue la firma del Pacto para la Recuperación Económica, el empleo y la Cohesión Social, en la que se dejaron a un lado los colores para dar respuesta a una necesidad imperiosa: paliar los efectos de la crisis económica tras la crisis sanitaria.

Sin embargo, y pese a que compartimos su solicitud a la Junta de Castilla y León, ya que parece lógico que los recursos se repartan en función de la incidencia que ha tenido la pandemia en cada área de salud, creemos que es necesario establecer distintos criterios, entre los que cabe incluir el porcentaje de enfermos por tarjetas sanitarias, el envejecimiento de la población, la dispersión de la población o el porcentaje de hospitalizados por el número total de enfermos.

Por tanto, les pedimos que se incluya un primer punto que establezca los siguientes términos:

Solicitar a la Junta de Castilla y León, a los órganos de representación de las Entidades Locales, así como a los representantes del Diálogo Social, que para el reparto de fondos derivados del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, y dentro del compromiso establecido en el pacto de consensuar los criterios de reparto, tengan en cuenta parámetros objetivos relativos a la incidencia que la pandemia haya tenido en cada territorio de la comunidad.

La Sra Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista recuerda que el acuerdo en Castilla y León ha sido ejemplar, con unidad de todos los grupos. También el consenso con Entidades Locales y diálogo social, pero en ese mismo acuerdo social se indica que el fondo y sus características y los criterios de reparto se deben concretar en ese diálogo, y no aquí previamente. Y se deben tener en cuenta otras circunstancias, todos los participantes lo deben

definir. Por ello se van a abstener, porque aquí se definen ya criterios que ahora no se pueden definir.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo popular, dijo:

Gracias, señor alcalde.

El pasado 17 de junio Castilla y León aprobaba un pacto de reconstrucción en el que cinco partidos, incluyendo al Gobierno y la mayor parte de la oposición, lograban un consenso para el bien de la ciudadanía, con el objetivo de paliar los efectos de la crisis del coronavirus.

El Presidente Mañueco ha definido ese pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León como "un ejemplo para España" y ha alabado que Castilla y León haya sido capaz de "generar un espacio de diálogo y entendimiento".

Entre esos cinco grupos políticos firmantes del pacto se encuentran las cuatro formaciones con presencia en este salón de plenos.

Ese pacto surgía de un espíritu de entendimiento, de una altura de miras capaz de guiar cuándo aportar y cuándo ceder, y ese espíritu creemos habría sido mantenido de forma más fiel a su intención originaria si Por Ávila hubiera planteado esta moción a los otros grupos firmantes del pacto, más que traerla a un órgano de debate donde se corre el riesgo de que las posturas puedan disentir y perder esa valiosa unidad de partida.

Igual que entre todos se ha conseguido llegar a un acuerdo para firmar 250 millones de euros para Sanidad, 80 para un fondo COVID y 728 en cinco años para Asuntos Sociales, esta propuesta de hoy es, en nuestra opinión, susceptible de alcanzar la unanimidad con un poco de esfuerzo de todos. Es por ello que el Partido Popular ha tratado desde el primer momento en que recibimos esta moción de impulsar una transaccional.

Nos pusimos en contacto el Partido Popular con Ciudadanos, yo misma he hablado con el sr. Carlos López. Ese texto que él ha leído ahora ha salido de los móviles del Partido Popular. Lo tengo aquí y lo voy a leer y en ese sentido pedimos que se incluya en el petitum un texto ligeramente diferente al propuesto inicialmente por el Partido proponente, teniendo en cuenta el compromiso establecido en el pacto de consensuar los criterios de reparto del fondo.

En nuestra opinión, esos criterios deben ser más amplios que los meramente sanitarios, y siempre de naturaleza objetiva, como puede ser basados en otros parámetros de tipo económico, poblacional, etc.

El Grupo Municipal Popular es consciente de las necesidades de esta tierra, agravadas tras la pandemia y quiere para Ávila la mayor cantidad posible de recursos de ese Pacto de Reconstrucción.

Voy a leer esa transaccional que proponemos con todo el interés de llegar a un acuerdo y que entendemos, aunque no nos haya mencionado, hay que hacer honor a la verdad y que se sepa que los grupos políticos negocian, especialmente cuando hay dos grupos que han llegado a un Pacto de Gobierno que nos parece positivo. Esto es lo que hemos propuesto a Ciudadanos y Ciudadanos nos dijo que sí. Lo único es que el sr. López es el primero en hablar y aunque no lo haya dicho el texto es de ambos, con origen en los móviles del Partido Popular.

Transaccional: Solicitar a la Junta de Castilla y León, a los órganos de representación de las Entidades Locales, así como a los representantes del Diálogo Social, que para el reparto de fondos derivados del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, y dentro del compromiso establecido en el pacto de consensuar los criterios de reparto, tengan en cuenta parámetros objetivos relativos a la incidencia que la pandemia haya tenido en cada territorio de la comunidad.

Ruego que se tenga en cuenta esta transaccional.

El Sr. Budiño, en su turno de réplica agradeció las posiciones de todos los grupos municipales. La moción es justa aquí y en las Cortes de Castilla y León. Acepta la enmienda transaccional presentada. No piden más, sino lo justo, que las zonas de desescalada que han tenido perjuicios mayores, por ser las últimas, ahora se las reconozca, es decir, que se tenga en cuenta a Ávila como se merece.

El Sr. López agradece aceptación enmienda y pide al PSOE se sume a la misma.

La Sra. Vázquez dice es feo haber estado hablando entre los grupos y al socialista no se le ha dicho nada. Deberían haberles consultado, aún así se abstienen, puesto que hay otros criterios, que aquí no se contemplan, que podrían beneficiar más a Ávila, pues cuanto más venga a la ciudad mejor, no como hace la Junta de Castilla y León, que de los fondos estatales para acción social para combatir la pandemia, 8 millones de euros, sólo ha asignado a la ciudad 150.000 euros. No conviene fijar ahora los criterios, pues los de población, empleo, afectados y problemas sanitarios, deben tenerse en cuenta.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sra. Vázquez, ayer mismo le pedí al sr. López que la llamase a usted, porque el sr. López es un miembro del Equipo de Gobierno. Él me dijo que sus compañeros de Gobierno de Por Ávila estaban de acuerdo con esta transaccional. Yo no llamé al sr. Budiño porque entendí que el sr. López hablaba con conocimiento de causa y que ellos habían llegado a un acuerdo y me pareció estupendo. De hecho le dije que no hacía falta que mencionara que la idea había surgido del Partido Popular, con que mencionara que había acuerdo por parte del Partido Popular me era suficiente y él estuvo de acuerdo. Pero al no mencionarlo ahora, lo tengo que decir.

También le digo Sra. Vázquez, que le animé e insté a que la llamara a usted porque me parece muy importante llegar todos a un acuerdo e impulsar algo por unanimidad. Habría sido importante que ustedes hubiesen hablado con el Equipo de Gobierno, como proponente, pero veo que no ha sido así, qué le vamos a hacer.

Simplemente quería hacer esa aclaración, gracias.

El Sr. Budiño apela a la objetividad, no quieren que Ávila se vea más beneficiada, sino que se apliquen criterios objetivos. No quieren hacer trampa, sino pedirían otros criterios. Los sanitarios son vitales y deben tenerse en cuenta.

El Sr. Alcalde lee el texto final consensuado.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila y de Ciudadanos y de los miembros corporativos del Grupo del Partido Popular y la abstención de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04.01.2020.- Fue dada cuenta del auto dictado por la sala de lo contencioso administrativo, sección primera, del Tribunal Supremo por el que dispone la inadmisión a trámite del recursos de casación preparado por este Ayuntamiento contra la sentencia de 3 de mayo de 2019 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de la que se dio cuenta a esta Junta de Gobierno, por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación núm. 6/2019 interpuesto por la mercantil Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. en liquidación, contra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2.018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. 1 de Ávila en el procedimiento ordinario núm. 264/2017 por la por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. en liquidación contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ávila, de fecha 27 de Octubre de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto de fecha 19 de Julio de 2017 de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, por el que se desestima la solicitud de la recurrente de abono de la cantidad de 743.272,66 euros en concepto de intereses de demora devengados en el contrato de obras de construcción del Centro Municipal de Congresos y Exposiciones de Ávila, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y declarando conforme y ajustada a derecho la resolución administrativa impugnada y ello con imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas.

Y en virtud de dicha estimación parcial se revocaba la sentencia apelada, dictándose nueva sentencia, en la que tras estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, se anulan las resoluciones administrativas impugnadas por no ser ajustadas a derecho, condenándose al Ayuntamiento de Ávila a que abone a la mercantil Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. en liquidación, la cantidad de **718.211,73 €** en concepto de intereses de demora, **más los intereses legales que devengue el impago de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo y efectivo pago**, desestimándose en los demás extremos el recurso interpuesto y la demanda rectora del procedimiento; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes personadas, tanto por las causadas en primera como en segunda instancia, debiendo cada parte asumir las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Todo ello a demás con imposición de costas al Ayuntamiento con el límite de 2.000 más IVA si procede.

Por todo ello, y con el fin de atender a la mayor brevedad el asunto se propone apreciar la urgencia de ampliar el expediente de modificación presupuestaria dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del día 16 de junio del año en curso para poder producir ese pago previa la diligencia de los trámites pertinentes.

La Sra. Vázquez afirma que primero se debe debatir la urgencia de la propuesta.

El Sr. Alcalde dice que se debe a una Sentencia y a la necesidad de no pagar más intereses de demora, dado lo gravoso de este procedimiento.

La Sra. Vázquez dice que ya lo sabe, pero procesalmente debe cumplirse el trámite.

Sometido a votación la urgencia, es apreciada por unanimidad, habilitándose de este modo su tratamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente propuesta:

La Sra Vázquez en nombre grupo socialista anuncia abstención, agradece al Alcalde el uso del tiempo en sus intervenciones, pero le recuerda que la documentación de este punto se ha recibido tarde, de acuerdo al ROF, eso significa que se saltan los procedimientos. Ella respeta el trabajo de los técnicos, pero estas no son las mejores formas.

El Alcalde indica que no se debe perder ni un día, y esa es la razón de la urgencia y pide a la portavoz socialista deje de divagar y diga si apoya o no la modificación de créditos.

La Sra. Vázquez contesta que lo que molesta al Alcalde es que se pongan en evidencia sus chapuzas, pues la documentación ha llegado con menos de 24 horas, cuando la notificación de la Sentencia se hizo el día 10 de junio y después ha habido, Comisión Informativa y Junta Gobierno Local, y no se les ha proporcionado la documentación. Si hubiera sido así podrían haber presentado enmiendas, porque se agota el remanente de tesorería lo que impedirá pagar facturas pendientes y precisará otra modificación de créditos, y el retraso en el pago de esas facturas también generará intereses. Por eso se abstienen.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, dijo:

Nuestro voto va a ser abstención debido a varios motivos: en primer lugar nos han enviado un expediente de modificación de crédito de tal calado, con 127 páginas, a menos de 24h.

En segundo lugar, para el pago de intereses de demora, se utiliza el remanente de tesorería que ustedes tenían previsto utilizar para pagar facturas de ejercicios cerrados que ustedes no habían pagado, correspondientes al 2019, muchas de ellas ya generadas en su propia legislatura.

¿Qué pasaría si los proveedores les reclamaran intereses de demora por esas facturas tuyas que dejan sin pagar después de meses?

Y tercero, echamos en falta saber qué partidas tienen pensado utilizar para abonar estas facturas de ejercicios cerrados ahora, dentro del presupuesto de 2020

El Sr. Budiño indica que viendo ciertos comportamientos, no es extraño que nos condenen como ha ocurrido con la sentencia de Volconsa.

"EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APROBACION POR EL PLENO CORPORATIVO. Número 04-01-2020

En virtud de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda a la vista de la Providencia del Tribunal Supremo que declara la inadmisibilidad a trámite del recurso núm 4465/2019 contra la sentencia 00119/2019 de TSJ de Castilla y León por la que se condena al Excmo. Ayuntamiento de Ávila a abonar la cuantía de 718.211,73 € a la mercantil Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, s.a, en concepto de intereses de demora más los intereses legales que devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo y efectivo pago, se formula:

Consignar el crédito extraordinario, de la partida de intereses de demora que aporte la cobertura de la citada cantidad y sus intereses legales

Se modifica la previsión de alta con la siguiente partida, quedando como sigue:

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALTA	
0100 92000 35200		INTERESES DE DEMORA ADMON. GRAL.	767.761,61	CE

Financiándose con Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales

87000		REMANENTE LIQUIDO DE TESOREIA PARA GASTOS GENERALES	767.761,61	
-------	--	---	------------	--

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Por Avila y de Ciudadanos, y con la abstención de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, lo siguiente :

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

10.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, se formularon los siguientes:

- Le rogamos la máxima prudencia y el asesoramiento más completo y constante de las autoridades sanitarias ante su anuncio de que va a mantener la celebración de los Medievales y las fiestas de La Santa, a pesar de la recomendación de la Junta de Castilla y León y de la Federación Regional de Municipios y Provincias de la suspensión en todos los ayuntamientos de todas las fiestas patronales y locales de 2020.

Rogamos al concejal de turismo Carlos López que se coordine con el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León Francisco Igea, que pertenece a su mismo partido político, Ciudadanos, a la hora de organizar eventos en los próximos meses, tal como ha anunciado el Alcalde, en especial los de su área de turismo, como es el caso de los Medievales, para cumplir las recomendaciones de la Junta y evitar declaraciones del Sr. Igea que califica de vanidad seguir adelante con los eventos.

- ¿El Alcalde conoce si este año se van a celebrar las pruebas físicas de acceso a la Escuela de Policía en octubre en Ávila?
¿Ya le han asegurado desde el Ministerio que será así? Se trata de un tema muy importante para la economía local.

- ¿Qué plan tiene e Ayuntamiento de Ávila para la mejora del Estadio Adolfo Suarez y Sancti Spiritus? En pocas semanas empezarán a entrenar.

El Sr. Alcalde contesta a la primera pregunta que por supuesto, la guía será la prudencia, desde el primer minuto el interés primordial es la salud. Pero el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de tomar decisiones, si o no. ¿Se suspenden los acontecimientos previstos? Estamos en junio, no conviene precipitarse, ya veremos en su momento. Hay que ver cómo evoluciona la pandemia. Lo haremos según la situación y se suspenderán si es preciso.

A la segunda pregunta sobre Estadio Adolfo Suárez ha ordenado se den las mejores condiciones. Recuerda que hay un convenio firmado por la anterior corporación, del que son presos. Dan el máximo apoyo al club.

A la tercera, sobre pruebas en Escuela Nacional de Policía, se está pendiente de la evolución de la situación. Se trabaja en coordinación con todas las Instituciones. El acto de la gran jura, con miles de participantes no se podrá hacer este año. En cuanto a las pruebas, aún es pronto, pero se harán en nuestra ciudad y el Ayuntamiento dará su pleno y total apoyo. Estamos orgullosos de la Escuela y de los policías que se forman aquí y cuantos más alumnos haya mejor, todos ellos después son embajadores de nuestra ciudad por toda España.

El Sr. López Vázquez contesta por alusiones, afirmando que las declaraciones del Sr. Alcalde y del Sr. Igea lo dejan todo claro, hay que interpretarlas bien. El está en contacto con el Sr. Igea y se pondrá por delante siempre la seguridad de los abulenses.

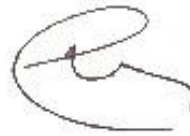
Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con dos víctimas mortales y dos menores. El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, tras agradecer a todos su trabajo, a los periodistas, público en general, Secretario e Interventor, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 26 de junio de 2020

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán